

- En Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2013, a la hora 10 y 42:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre.

Tenemos el aviso de inasistencia de la consejera Carmen Imbach; va a estar presente la suplente, Marcela Galardi. Va a estar ausente también la consejera Cayuqueo. El profesor Agüero se encuentra de viaje en ocasión de la Bienal en Brasil.

Antes de dar comienzo a la sesión, quisiéramos despedir a la profesora Romina Barrionuevo, que hasta la sesión anterior se desempeñó como consejera auxiliar docente (*Aplausos.*) y a la consejera Mariana Vidal, que también concluyó su mandato.

Damos la bienvenida a la estudiante Yamila Rabinovich del Departamento de Artes Audiovisuales. (*Aplausos.*)

Anunciamos que el consejero Roldán ha pedido licencia en su desempeño en este cuerpo por incorporarse al equipo de gestión del Rectorado.

Pasamos a dar tratamiento a los temas del orden del día. El primer punto -como es habitual- es la información institucional por parte de la señora Rectora.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Muy buenos días.

Les cuento que hace seis meses que empezamos esta gestión -aunque la sensación es de dos años- y que corresponde tener un informe, hacer un informe de gestión, en el que hemos trabajado en el último mes para que ustedes puedan saber cuáles son las cuestiones que tal vez estén menos difundidas o que tienen menos publicidad en relación con la gestión, no solo del Rectorado sino también de los departamentos o de algunas instancias que incluso tienen que ver con algunos integrantes de los diferentes claustros que participan en proyectos que están directamente convocados, organizados por algún ministerio, tanto el de Educación como otros, pero la mayor parte del Ministerio de Educación.

Lo que voy a leerles... Decidimos con el equipo de gestión ayer ampliar dos puntos, que son dos puntos que evidentemente presentan complicaciones en la comunicación y generan confusión en algunos sectores de la Universidad. De todas maneras, ya todos conocemos que se han presentado conflictos a causa de esa confusión. Nos parece que es nuestra responsabilidad aclarar esos puntos de comunicación, sobre todo a los consejeros, para que ayuden, colaboren, ya que la confusión siempre tiene intenciones de asustar, de generar miedo, incertidumbre. Si bien es cierto que son eficaces como métodos, también sabemos todos que son viles, que las mentiras y la generación de confusión a través de recursos a veces retóricos bastante débiles -como la metonimia en política- es peligrosa en el sentido de generar miedo. La generación de miedo evidentemente ha sido un método utilizado por terribles grupos políticos, no necesariamente los peores, a veces simplemente menores, pero complejos.

Entonces, la idea es brindar este informe de gestión y ampliar los dos puntos fundamentalmente confundidos que tienen que ver con los desarrollos de planes de infraestructura y los académicos -a los que les vamos a dar más importancia en el día de hoy y van a ser ampliados por la secretaria Académica y el secretario de Infraestructura. El resto de los puntos -que no son menos importantes, solamente

parecen que están más claros para la comunidad- también los voy a leer yo. Los voy a leer haciendo una descripción que tal vez sea larga, pero aprovechamos que hoy tenemos un Consejo que tiene un funcionamiento de comisiones de por lo menos una vez -salvo una que se suspendió por falta de quórum-, las demás comisiones funcionaron al menos una vez después del receso y ya no había temas pendientes. Tenemos un Consejo bastante rápido en el sentido del trabajo parlamentario, es bastante corto.

Entonces, voy a aprovechar para leer el informe de gestión que después va a ser de todos modos enviado por mail. Voy a pedirles a los decanos que preparen una cartelera de la Universidad para que podamos publicar los actos de gobierno y así tampoco se confunde la gente cuando pasan planillas sin explicación o con interpretaciones erradas.

Los títulos primero, la descripción después. En relación con los problemas que nosotros habíamos determinado en el primer Consejo como crisis o conflictos -que tenían una historia y que nos abocábamos como primera urgencia o como situación de emergencia-, el primer punto -no sé si lo recuerdan- eran los títulos. La emisión de títulos tenía problemas graves, sobre todo en algunos sectores de la Universidad. Se tramitaron en estos seis meses 463 diplomas y 463 analíticos finales que estaban demorados. Estoy hablando solamente de los demorados, no de los diplomas de trámite normal, que siguen circulando normalmente.

Abordaje de la emergencia académica que se había declarado en Artes Visuales, en la que se resolvieron 81 casos del expediente 503 -expediente que llevaban adelante algunos estudiantes que querían graduarse y que tenía alrededor de siete años de demora-, todos ellos relacionados con el Área de Formación Docente y Visuales. Asimismo, se resolvieron 20 casos más que se adicionaron a ese expediente, que estaban en la misma situación.

Asistencia en la programación de defensas de tesis de graduación atrasadas, que fue una gestión del Departamento, pero nosotros colaboramos con la asistencia; aprobación de un pedido de excepción al Ministerio de Educación para los diplomas demorados por la implementación de diferentes sistemas de gestión del organismo. Esto quiere decir que había parte de esos estudiantes graduados que no tenían acreditación del título y que no se podían inscribir en los listados de la provincia de Buenos Aires. Nosotros trabajamos con una excepción que aprobó la provincia para que se pudieran inscribir a tiempo en los listados y empezar a trabajar.

Aprobación de un pedido de excepción al Ministerio de Educación para los diplomas demorados por la implementación de diferentes sistemas de gestión, que tiene que ver con que ellos no aceptan más de un número de diplomas por vez cuando uno los lleva a legalizar. Nosotros tuvimos que hacer una gestión para que nos aceptaran de a 30 o de a 40 diplomas, a efectos de que la gente pudiera obtenerlo un poco más rápido. Igualmente, ese tiempo fue más que normal, pero lo que pasaba era que se sumaba al atraso.

Tramitación y aprobación ante la Dirección de Gestión Educativa de la provincia para que se inscriban los graduados en la lista de docencia 2013-2014 con el certificado de título en trámite. Esto no puede hacerse, pero también se logró que se pudieran inscribir con el título en trámite por única vez. Ahora ya tienen los títulos.

Gestión de la tramitación de la carga de títulos correspondientes en los sistemas ONA, Araucano y SICER. Voy a

aclarar lo de las siglas, porque pareciera que las siglas tienen como una especie de matiz extranjerizante y usamos las siglas como si todas ellas fueran la CIA o el FBI. No. Las siglas son siglas que representan nombres y los nombres representan instituciones, a veces públicas, a veces privadas, a veces policíacas, a veces ONGs que se dedican, por ejemplo, a resolver los problemas como la trata de personas, y a veces a otras cosas más. Los sistemas ONA, Araucano y SICER son diferentes. Como verán, ONA y Araucano - que responden al sistema SIU- tienen el nombre de algunas tribus de poblaciones originarias y responden a la administración de diferentes instancias de los sistemas universitarios nacionales. El SIU es el sistema informático universitario. Esto responde al sistema universitario. Nosotros implementamos estos sistemas en la Universidad, pero son manejados por un equipo técnico desde el CIN, es decir, el Consejo Interuniversitario Nacional. Este sistema permite el envío de la documentación al Ministerio para su legalización. Es decir que se cargaron todos los datos correspondientes a las actas, etcétera, en los sistemas informáticos para que la tramitación del título sea eficiente y no encuentre ninguna traba en el circuito burocrático.

Adecuación de los diseños e información contenida en los certificados analíticos finales a los requerimientos establecidos por las nuevas resoluciones ministeriales. Este es otro tema que es importante destacar. El Ministerio de Educación se expide a través de resoluciones que son públicas y lo mismo ocurre con las leyes. Quien quiera leer alguna ley, tanto la ley de educación superior como las leyes que la modifican, entre otras, la última ley de educación, puede encontrarlas en una página en Internet que se llama [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar). Allí van a encontrar qué es la CONEAU, qué representan otros organismos y cuáles son los límites de las atribuciones del Ministerio de Educación en relación con la autonomía de la universidad.

La autonomía de la universidad no puede corregirla ninguna ley nacional porque es una garantía constitucional. O sea, la Constitución es la que indica que la educación universitaria es autónoma, cuestión que no pasa con los secundarios, ni con los primarios, ni con la educación inicial ni con ningún otro tipo de educación. La educación en la universidad es una educación que tiene que ver con un cogobierno, en el que hay una relación de autonomía, y solamente hay una legislación que regula esa autonomía, que son las leyes nacionales aprobadas por el Congreso y promulgadas por el presidente que corresponda. En ese caso, la decisión de las reformas de planes, por ejemplo, es absolutamente de la universidad. Es la universidad la que reforma los planes, las currículas, el perfil del ingresante, el perfil del graduado, los contenidos mínimos y cualquier otra cuestión vinculada.

Por ello, si tienen algo que gritar en relación con eso, háganlo a la universidad. Sinceramente, esto es una decisión, sobre todo, de los departamentos, donde están radicadas las carreras. Cuando hay un cambio de planes de estudio, estos se discuten y elaboran en los departamentos y la relación es de abajo para arriba. Es decir, se arma en los departamentos, se eleva al Superior, el Superior registra en el Ministerio y el Ministerio no hace otra cosa más que anotar en sus registros -justamente por eso se llama registro- cuáles son los planes y reconocer el título cuando se lo emite. Es decir, compara el archivo...

- Varios hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Tal vez si me escuchan, después no se confunden.

Decía que comparan el archivo del Ministerio con el título que se emite y si el título coincide con el archivo del Ministerio, se legaliza. Si el título no coincide con el archivo del Ministerio, se devuelve a la universidad, que es lo que pasó muchas veces en el IUNA. No es que los planes no están aprobados o que las carreras no están legalizadas sino que los títulos estaban mal confeccionados por diferentes razones y el Ministerio los rechazaba. De los últimos 463 títulos no rechazó ninguno. Esto quiere decir que hay un aparato burocrático que está funcionando. O sea que los sistemas informáticos, la carga que los empleados hacen en esos sistemas y las resoluciones que los consejos departamentales han elaborado en función de homologaciones, equivalencias, etcétera, que normalmente son las que generan problemas, están resueltas. Con lo cual esto no implica solamente un trabajo del Rectorado sino del conjunto de la Universidad, desde el empleado que registra hasta la Oficina de Títulos del Rectorado.

¿Se entiende este circuito? Esto es muy importante porque una vez que se regulariza esa burocracia, no tiene por qué haber más inconvenientes, salvo las excepciones que siempre existen, pero cuyo porcentaje no puede exceder el 10 por ciento de error de los títulos que se emiten.

Dinamización de la comunicación con las áreas intervinientes de las unidades académicas y los graduados. Esto tiene que ver también con que si tienen que venir a firmar o no, si tienen que reparar algún error, resolver alguna cuestión o no. A veces esperábamos meses para que alguien viniera a firmar una cosa. Se trabajó sobre esa eficientización.

Desarrollo del sistema informático de expedición de títulos, que no existía como tal. Este sistema sigue los pasos que tiene que atravesar el diploma desde que se inicia el trámite hasta que se legaliza en el Ministerio. Esto es nuestro, lo hicimos nosotros en la Universidad, y se llama SIGET, otra sigla. Vamos a tener que hacer un diccionario de siglas y lo vamos a poner en la Web. Este sistema está adaptado a las necesidades de información de los egresados y de las actividades del personal que interviene en la expedición de diplomas. Elaboración de un nuevo reglamento de expedición de diplomas y certificados analíticos finales. Esto en relación a títulos. O sea, lo hizo un área de la Secretaría Académica.

Planes de estudio. Ahora va a hablar Yamila de este tema, pero vamos a decir lo que hicimos en términos de gestión. Se ha realizado un diagnóstico y evaluación de la situación de todos los planes de estudios de la Universidad..

- Varios hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Puedo pedir que hagan silencio, por favor?

Se ha realizado un diagnóstico y evaluación de la situación de todos los planes de estudios de la Universidad en relación con el reconocimiento oficial, o sea, lo que la Universidad entregó al Ministerio que iba a hacer. ¿Se entiende? Los títulos no siempre se expedían, como dije antes, de acuerdo con esa información. Es un problema de la Universidad. Lo que se hizo fue un diagnóstico y evaluación;

se trabajó sobre las diferencias existentes en lo que la Universidad había dicho que iba a hacer, es decir, el compromiso que asumía con los estudiantes, el contrato social. La Universidad le dice al estudiante "te vas a recibir de Licenciado en Cartografía", el estudiante hace esa carrera y cuando va a recibirse se llama "Licenciado en Mapas", supongamos. Entonces, el Ministerio dice "No, esa carrera no la presentó la Universidad, no sabemos dónde la hizo". ¿Se entiende? Estoy llevándolo al absurdo para que se entienda.

Se trabajó sobre un diagnóstico y evaluación de la situación de todos los planes de estudios en relación con el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional. Quiero decir que los títulos la Universidad los expide siempre porque es autónoma, lo que hace el Ministerio es darle validez nacional al título. De todas maneras, con el título uno podría ir donde no sea requerida la validez nacional. Después va a hablar Yamila en relación con esto y la acreditación de la CONEAU; no es necesaria la acreditación de los cambios de planes en la CONEAU y el ministerio reconoce y valida igual los títulos. Eso no quita que uno lo presente por requerimientos a veces de la gente -de los estudiantes, de los estudiantes de posgrado-, que piden la acreditación.

En el caso por ejemplo del doctorado que está radicado en Folklore, la CONEAU lo rechazó. La Universidad decidió mantenerlo abierto y expedir títulos de ese doctorado. El título se entrega. El doctorado se sigue ofreciendo, nadie nos obliga a cerrarlo, lo que no tiene es calificación; no hay calificación, no lo califican -ni A, ni B, ni C-, es decir, no entra dentro de los parámetros de calidad que a nosotros no nos interesaron -porque lo seguimos abriendo-, pero a mucha gente le interesa saber si está calificado o no.

En este marco, el Consejo Superior aprobó resoluciones. Nosotros aprobamos resoluciones vinculadas a las siguientes titulaciones: el CEU de Escenografía y la carrera de Intérprete de Tango, del área de Folklore. Se elevaron al Ministerio de Educación también los ordenamientos de otros planes, atendiendo a las correcciones formuladas por la Dirección Nacional -que eran estas diferencias a las que yo hacía mención, los pregrados de Formación Docente y las Licenciaturas de Artes del Movimiento.

Por otra parte, se mantuvieron reuniones por modificaciones de planes de estudios con las autoridades de los departamentos y, debido a la modificación de la normativa vigente para las carreras de profesorado -que está en la ley, la pueden leer, es pública esa modificación-, se acordó una agenda de trabajo con el área de Formación Docente para adecuar los planes de estudios a la normativa. Esa es la urgencia, simplemente cumplir la ley.

Lo que hay que hacer es trabajar sobre las dificultades, que a veces las leyes... No sé si ustedes saben, pero el principio de la ley es que tiene que ser universal, y nosotros tenemos particularidades porque somos una Universidad de Artes. Eso que nos pasa es un trabajo político muy específico y muy difícil. Nosotros tenemos que ir todo el tiempo a discutir las pautas de evaluación, los criterios de acreditación y demás con el resto del sistema universitario. Creo que todos los que estamos acá sentados sabemos esto.

Si el parámetro para la cantidad de presupuesto que dan en relación con los alumnos por docente en una universidad normal es de 150, nosotros tenemos que decir: "No, miren, nosotros no podemos tener un docente cada 150 estudiantes",

todas las veces. Hoy hay una reunión de Comité Ejecutivo en el CIN y yo estoy acá, pero en el plenario tengo que ir a decir: "No nos alcanza que nos cuenten eso, porque en las carreras de arte hay diferentes modalidades". Históricamente -y aunque cambie la historia- son distintas las modalidades. No podemos tener una clase de grabado, de pintura, de actuación o de piano, o de lo que nosotros podamos ofrecer, con 150 estudiantes, porque se queman con el ácido, no aprenden nada, no actúan en el mismo espacio, etcétera. Esas pautas las vamos todo el tiempo a pelear dentro de los carriles institucionales. Otras pautas, como las calificaciones...

¿Qué es un docente que investiga? Un docente que investiga es un docente que escribe *papers*. Bueno, pues nuestros docentes a veces no escriben *papers*, nuestros docentes a veces producen obras de arte y a veces hacen conferencias y a veces participan en festivales o en congresos con muy buena *performance*, pero no escriben *papers*. Entonces, tenemos que ir a pelear para que se cambien los manuales de calificación y evaluación del sistema de incentivo docente. Queremos decir que nuestros docentes no solo hacen extensión cuando hacen arte, hacen investigación cuando hacen arte.

Esta es una pelea que tenemos que ir a dar permanentemente, entre otras cosas. Hay una diferencia entre la oferta de profesorados general, universal y la nuestra, porque nuestros profesores además enseñan arte. Esa diferencia se consiguió parcialmente en la ley -que se haga un apartado para la educación artística-, pero no se consiguió el mismo apartado para los profesorados. Igualmente vamos a seguir trabajando sobre esa diferencia.

Nosotros no podemos no cumplir con la ley -me refiero a la institución. Entonces, esa ley nos complicó porque nosotros teníamos un plan que tenía que ver con la creación de una carrera nueva, que era el Profesorado Universitario, que perfilaba a esos estudiantes que hacían el profesorado para la enseñanza de la propia disciplina. Nosotros no tenemos hoy la formación específica en algunas unidades académicas para nuestro nivel. A veces la gente que se gradúa en Formación Docente tiene aparte un saber o un tránsito por alguna de las disciplinas artísticas que complementa ese perfil y puede tranquilamente ir a dar Actuación IV, Proyectual IV -lo que sea- en alguna unidad académica, pero depende de lo que haya hecho ese estudiante, la Universidad no lo forma para eso.

Entonces, lo que nosotros queríamos hacer era trabajar sobre nuevas ofertas de títulos que solamente se dedicaban a hacer eso, solo eso; no tocábamos Formación Docente. Cuando la ley trabaja sobre la noción de profesorado superior y elimina la categoría de profesorado superior no universitario -como cualquier otra carrera superior no universitaria- nos complica la vida. Pero eso no quiere decir que nosotros vayamos a hacer otra cosa que la que queríamos hacer; tenemos que encontrar la forma de hacer lo que queríamos hacer con la ley, aunque tengamos que ir a pedir modificaciones.

Entonces, no hay quita de nada a Formación Docente, lo que hay es el agregado de un nivel superior que consideramos entre la mayor parte de la gente que está en los cargos ejecutivos -quiero aclarar que no somos de gestión, somos el gobierno-... ¿Y sabes lo que somos básicamente? Docentes que gobiernan; a nosotros no nos pone un funcionario del Estado Nacional, nos eligen los claustros dentro de la Universidad. Yo soy docente; cuando yo lleno la visa para ir a un país

-acabo de venir de Cuba- pongo "docente", porque yo lo que soy, seré y fui 30 años de mi vida fue docente, Rectora soy solamente ahora. Yo soy docente, y soy Rectora porque soy docente. Entonces, eso no es una cosa que hay que olvidar, no nos tenemos que dejar confundir; a mí no me pone nadie más que la Universidad, no estoy puesta, estoy elegida, que no es lo mismo -cosa que muchos no pueden decir.

Infraestructura. Ahora los van a ampliar estos puntos igual. Con el objetivo del mejoramiento de la calidad y la distribución de espacios y la planificación de mejoras edilicias, se llevó adelante la reformulación de proyectos. No son todos proyectos que hicimos nosotros, son proyectos que este Consejo había votado en su momento, que la gestión anterior dejó iniciados -algunos mejor y otros peor- y que nosotros trabajamos para reformular en los casos que no avanzaban; porque tenían problemas técnicos los proyectos, o en algunos casos habían perdido la fuente de financiamiento, no en todos. Si quieren eso lo puedo aclarar, si me preguntan lo puedo aclarar, pero si no no los quiero aburrir.

Esto implica hasta el momento los siguientes logros y financiamientos aprobados:

Entre el año 2013 y 2014 el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Educación aportarán al IUNA alrededor de 46 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 8 millones para la construcción de un edificio nuevo de 1100 metros cuadrados para la creación de la Escuela de Artes y Oficios en La Cárcova. Me van a preguntar seguramente -yo lo haría- por qué eso primero. Bueno, porque había una fuente de financiamiento del Ministerio de Planificación que estaba dedicada a edificios que no tuvieran nivel universitario. Como no se habían podido ejecutar porque otras instituciones habían tenido problemas técnicos en los pliegos o en las obras, y nosotros en la plataforma de gobierno habíamos puesto que queríamos hacer una Escuela de Artes y Oficios, había una deuda de la Universidad con la sociedad; esa escuela puede formar gente que tiene oficios -carpinteros, electricistas- para las artes, que faltan. Nosotros no tenemos en nuestras disciplinas gente que haga algún tipo de trabajo requerido para la producción artística -electricistas escénicos, afinadores de instrumentos, lutieres- en Visuales y otras cosas más. Hay un montón de gente que necesita trabajar y no sabe o no tiene lugar donde hacerlo, y nosotros necesitamos que trabajen para nosotros. Como una universidad no puede solamente formar profesionales de un nivel privilegiado en relación con la sociedad, decidimos hacer esa Escuela de Artes y Oficios dedicada a otra clase de gente que no tiene, por ejemplo, título secundario. Esta es una vieja historia política. Para mí era una deuda que tenía la Universidad.

Como en la plataforma teníamos ese proyecto de gobierno -y fue votado-, no me tembló la mano cuando lo llevé a Planificación porque había un dinero que no estaba siendo utilizado, y se aprobó. Ya firmé el convenio y estamos en este punto. Se presentaron los planos en la Municipalidad y próximamente tendremos que trabajar en este Consejo sobre la organización de la estructura académica de esa escuela, que es nueva. Por eso se hace primero eso, porque estaba la disponibilidad presupuestaria para eso.

Financiamiento de 4 millones y medio para la puesta en valor de Las Heras. Eso no lo saben todavía los de Visuales -algunos sí, porque yo se lo comenté a algún consejero-, pero nosotros habíamos hablado en una reunión en Las Heras de 3 millones y medio. Trabajamos en los cálculos presupuestarios,

porque hay muchas cosas que readecuar en Las Heras relacionadas con los desagües y las instalaciones eléctricas para que puedan funcionar los talleres, que era un pedido del claustro de estudiantes en el sentido de que hubiera clases de talleres, y entonces pedimos 1 millón más. Además, estábamos seguros de que a partir del convenio la obra se iba a demorar tres o cuatro meses y no nos iba a alcanzar para hacer todo con 3 millones y medio, y nos dijeron que sí. El convenio de Las Heras ya lo firmé, está firmado por el Ministerio y está en trámite de aprobación del gobierno para llamado a licitación. Esto no requiere planos de Municipalidad así que se podrá hacer para empezar con las clases el año que viene.

Más de 1 millón y medio para la refuncionalización de espacios y talleres del Museo de La Cárcova, que ya estaban tramitados por la gestión anterior. Lo que nosotros hicimos fue trabajar sobre los planos y pedir la diferencia de un costo que después de un año había cambiado, a lo que se suman 2 millones más que aportó el Ministerio de Educación. La idea es abandonar el edificio de Azcuénaga, que es muy caro y lo pintan de colores, o sea que es más caro todavía mantenerlo; pero para eso el dinero público no importa mucho. Nosotros tenemos que entregar ese edificio en condiciones y nos tenemos que mudar a algún lado. Es probable que tengamos que usar alguno de los edificios, como el de La Cárcova, no el existente, el Museo, sino construir allí más espacios y refuncionalizarlos. Esos alquileres se pueden utilizar para otras cosas, entre ellas, algunos proyectos que estamos realizando, como la creación de una escuela secundaria que dependa de la Universidad.

Compromiso del Ministerio de Planificación para la construcción del Auditorio del Departamento de Artes Musicales, que tuvo un problema de planos y no se pudo construir por lo que el arquitecto tuvo que hacer un replanteo de los planos. Están aceptados por la Municipalidad, pero hubo que recalcular ese valor, que se aumentó en 3 millones de pesos. El Ministerio también se comprometió a hacer el aporte, pero no está firmado.

Inicio del trámite para las obras de refuncionalización y puesta en funcionamiento del edificio de Martín Rodríguez 444, el edificio de La Boca, que también era un trámite iniciado por la gestión anterior, pero los planos estaban demorados. Se había hecho un proyecto por el doble del dinero que teníamos disponible. Como el dinero no estaba, no se podía licitar. Adecuamos el proyecto, lo hicimos de nuevo, lo compartimos con el Departamento de Artes del Movimiento -que es el Departamento que se va a instalar en ese lugar- y participaron los consejeros y algunos docentes que también son arquitectos. Se aprobaron esos planos, están presentados en la Municipalidad y en aproximadamente uno o dos meses podrá llamarse a licitación. Esto va a liberar una parte de Loria, que es una deuda con el Área de Folklore.

A esto se suman un conjunto de mejoras vinculadas con el mantenimiento de la higiene y seguridad, que es desastroso. El diagnóstico de la higiene y la seguridad es terrible. Trabajamos sobre algunos puntos. Nosotros somos responsables civiles y penales de lo que ocurra en Pinzón, en Rodríguez Peña, en Mitre o en cualquier otro lugar. Hay puntos terribles. Trabajamos sobre las emergencias. En Pinzón había problemas terribles con las térmicas; una pared electrificada, famosa, que arreglamos, y trabajamos sobre algunas cuestiones como las bombas de agua que todo el tiempo hacían interrumpir las clases. Se arreglaron, se compraron

bombas de agua nuevas; se compraron las bombas de caldera nuevas de Mitre. Se trabajó sobre todo este tipo de cuestiones, pero en algunos lugares la situación estructural es grave. Nosotros vamos a ir trabajando.

Se hizo un relevamiento y designamos a un no docente que trabajaba muy eficientemente en el cargo de director de Seguridad e Higiene, Pablo Iglesias, que hizo un relevamiento del mantenimiento de todos los edificios. Tenemos un listado de prioridades de acuerdo con la emergencia, que vamos resolviendo permanentemente.

También mandamos a comprar la ropa de trabajo para los empleados, que muchas veces no tenían, o estaban trabajando en condiciones que no eran las adecuadas.

Se repararon membranas en Pinzón. Pinzón es todo, porque eso es en Patricios, pero bueno... Se adecuaron sanitarios, algunos baños que estaban imposibles. Yo los fui a ver, vi como estaban. También las instalaciones eléctricas, pero todo en términos parciales; todavía no está reparado en términos totales.

Esto es lo que hicimos en infraestructura.

Con respecto a la ley de la Universidad, ya se presentó el proyecto de ley al Ejecutivo; hay que ver si el Ejecutivo lo presenta ante las Cámaras que corresponda. Se trata de un proyecto que solamente fundamenta la necesidad de llamarnos Universidad. Es un problema de denominación pero que implica valores ideológicos y paradigmas que no nos corresponden, como por ejemplo, el de una arte. Ahora voy a explicar lo que hice en Cuba, que básicamente también tuvo que ver con esto, con homologarnos a la categoría de Universidad de las Artes, como tienen La Habana, Cuba, Santiago y Venezuela, con esa denominación. Las únicas dos que existen, además de nosotros, como Universidad; después hay algunos institutos superiores como en México, y se está creando la de Ecuador.

El proyecto de ley está presentado en el Ejecutivo.

Convenios y otros. Con Cuba, que después lo voy a decir aparte, porque es importante. También tenemos nexos con la SPU en el Hospital Borda. Este un proyecto que para mí es inmenso en el sentido de la expectativa que me genera. Creo que la Universidad tiene que ocuparse de algo más que de sí misma. En relación al Borda, que fue un lugar sintomático desde el punto de vista político y desde el punto de vista de una gestión del gobierno de la ciudad, nosotros consideramos que teníamos que hacer algo en relación con el Borda que no fuera una declaración o simplemente una marcha sino también una acción como Universidad, como institución. Entonces, generamos un convenio que está a punto de firmarse con el Ministerio de Educación y con los directivos del Hospital de cuya discusión participaron los gremios y todo el mundo.

Básicamente, armamos un ciclo de talleres; es una propuesta, todavía no está armado; está armado el proyecto, y está presupuestado y aprobado el proyecto, pero no está todavía funcionando. Ahora les voy a comentar sobre esto porque es importante que se presenten a participar de ese proyecto. Se trata de un proyecto que incorpora talleres de arte en el Borda de manera institucional. Como Universidad nosotros nos vamos a ir incorporando a los equipos interdisciplinarios del Borda. Estos equipos interdisciplinarios están compuestos por médicos, enfermeras y otro tipo de empleados, que elaboran un plan de terapia para los pacientes, ya sea los ambulatorios como los internos que tienen menor nivel de gravedad, los intermedios y los agudos. Y también para los pacientes que tienen posibilidad de reincorporarse a la sociedad.

En todos esos niveles nosotros podemos trabajar de diferente manera. En algunos casos podemos dar talleres y en otros, llevar espectáculos, hacer con ellos actividades o traerlos a la Universidad para que las hagan aquí. Esto va a depender de lo que defina su equipo terapéutico, no nosotros. Pero nosotros, a la espera de esa demanda, vamos a generar los proyectos y vamos a convocar públicamente. Los que se presenten tienen que cumplir con requisitos; el equipo que se presente tiene que estar dirigido por un docente, deben participar necesariamente estudiantes y todos tienen que hacer un curso de capacitación en el Borda para poder luego dar esos talleres, llevar los espectáculos o participar de las actividades.

La expectativa del hospital es que con este proyecto se pueda colaborar y trabajar sobre aspectos que hoy están descuidados en relación con la política hospitalaria general y que los directivos del Borda quieren asumir. Supongo que con el tiempo podremos hacerlo extensivo a otros hospitales e instituciones que se dediquen a la psiquiatría. Y también a otras instituciones, tanto de contextos de encierro como de otro tipo de situación. Nosotros la convocatoria del Borda la vamos a sacar con tiempo -tiempo quiere decir tres meses- para que la gente pueda elaborar los programas. Ojalá se anoten muchos y puedan participar porque nos parece que es fundamental.

El IUNA en Tecnópolis. Es una convocatoria que nos hicieron directamente de la Secretaría de Políticas Universitarias para intervenir en la feria que se realiza este año -se está realizando-, que comenzó en junio y que continúa de miércoles a domingos hasta el 3 de noviembre. Están todos invitados. Se convocó específicamente a 16 directores dramaturgos y 84 actores -que fue lo que pidió el Ministerio de Educación-; se hizo la convocatoria abierta, se evaluó y se incorporó esa cantidad de gente. Son todos de Artes Dramáticas; están trabajando con las puertas educativas, que verán en Tecnópolis si la visitan.

Se firmó y se puso en marcha un convenio demoradísimo con la Secretaría de Cultura de la Nación, que implica que puedan destrabarse algunos proyectos que habían iniciado -en el marco de ese convenio que no se firmaba- algunos departamentos. Esto en relación con lo que es lo emergente de Vinculación, después hay miles de proyectos y convenios que estarán en la lista de la página.

Procedimientos y reordenamientos jurídicos. En el marco de una política de compromiso de transparencia, se trabajó en la mejora de circuitos administrativos y en el relevamiento de diferentes situaciones que incluyen la implementación de la liquidación de haberes a través del sistema Mapuche, que es otro de los sistemas del SIU y no estaba implementado. Todos estos sistemas sirven para el control de la administración del presupuesto; eso es importante porque el control no estaba funcionando del todo bien en ese sentido.

Relevamiento e identificación de deudas previsionales y de haberes. La Universidad debía muchísimo dinero de impuestos, de ABL, y tuvimos que tramitar los fondos para pagarlos. Estamos eximidos de muchos de los impuestos, pero de otros no. El ABL -que es un servicio, no es renta en el sentido del impuesto inmobiliario, etcétera- lo tenemos que pagar.

Cancelación parcial de deudas por haberes de inmuebles propios y alquilados. Parcial porque estamos en plan de moratoria, o sea que hicimos una parte del pago. Regularización conforme a la normativa vigente de

contrataciones vencidas; teníamos vencidos seguros, empresa de limpieza, seguridad y mantenimiento general y otros. Lo que hicimos fue re-licitar en licitaciones todos estos servicios de acuerdo a la ley de presupuesto y de compras y contrataciones, y estamos licitando otros, como la empresa de control de salud, la empresa médica -que va a ver si los empleados están enfermos o no, si los atienden y demás.

Análisis y seguimiento de la evolución y ejecución presupuestaria, preparación de un procedimiento de aprobación del presupuesto anual, que estamos terminando; supongo que esta semana próxima funcionará la comisión, porque la semana pasada se suspendió por falta de quórum. Ahora, esa comisión tiene que trabajar sobre estas pautas y ya presentamos -espero que en el Consejo de octubre o a más tardar en el de noviembre- el presupuesto 2014.

Solicitud de actualización de la totalidad de los legajos del personal. Verificación, actualización y control de cumplimiento por parte de los agentes obligados de declaraciones juradas de cargos patrimoniales -no estaban todas.

Finalización de la tarea de relevamiento y universo de juicios. Base de datos y seguimiento. Yo les había contado en algún momento -la doctora Catovsky había detallado, se dedicaba a detallar- la cantidad de juicios que teníamos, sobre todo el Departamento de Artes Visuales; ayer terminamos de presentar uno, pero está lleno de juicios, juicios que la mayor parte de las veces presentan en fueros que no corresponden, que no tienen competencia a la autonomía universitaria, que es el fuero administrativo. Entonces, nos generan complicaciones extras. Por supuesto que es una estrategia el presentarse para ganarle al Estado dinero como si el Estado fuera una empresa privada.

Respuesta en tiempo y forma a todos los requerimientos judiciales administrativos y extrajudiciales, priorizando estrategias de diálogo y conciliación. La mejora en la tramitación de embargos y resoluciones de casos pendientes.

Diagnóstico de sistemas informáticos. Hemos pedido al Ministerio de Educación un presupuesto de 3,5 millones de pesos para instalar, reinstalar lo que es el centro de cómputos de la Universidad, lo que va a afectar a todos los Departamentos. Es decir, nosotros lo que vamos a hacer con el centro de cómputos es trabajar con la administración de los sistemas de los SIU y poner terminales en todos los departamentos. Esto va a impedir que alguna persona -como pasó- se lleve la base de datos a la casa y no permita que alguien entre. Es gente que hoy manda anónimos por Internet; es gente que hizo eso: se robó la base de datos de los departamentos, se las robó. Eso está en sumario, y va a seguir en sumario. Se pregunta en un anónimo de Internet qué pasó con los sumarios; "quédese tranquilo, anónimo, los sumarios siguen, y algunos llegaron a los fueros que corresponden en la justicia". Así que tal vez el anónimo termine con situaciones problemáticas, involucrado él mismo.

Con la centralización de los sistemas informáticos nadie se puede llevar el sistema a la casa; nadie, ni yo ni un empleado ni nadie. Con la centralización del sistema informático nadie puede entrar un sábado a las 10 de la noche, imprimir los sueldos de los docentes, dárselos a otro y con un anónimo divulgar mentiras en Internet.

Digo que es mentira, y no voy a contestar más que acá estas cosas porque es este Cuerpo el que tiene que escucharme a mí. Luego se divulgarán cosas y cada uno tendrá la responsabilidad de aclarar, pero si ustedes publican o dejan

ver que los sueldos son brutos y no son sueldos de bolsillo van a saber que todos esos sueldos brutos suman unos 10 mil pesos en algunos casos, en otros casos mil -depende del sueldo que tengan los docentes o no docentes, o gobernantes ejecutivos de la Universidad, que somos los que cobramos. En este sentido quiero decir que pienso que los consejeros también debieran cobrar; de todas maneras, esa es una cuestión que hay que resolver a largo plazo. Probablemente vean la mala intención de que un anónimo publique un monto.. Se puede decir cuánto cobramos todos en términos de cargos, lo que no se puede decir es qué pasa con un recibo de sueldo de una persona, porque eso tiene datos privados protegidos por la ley de *habeas data*.

Hay gente que se mete en los sistemas informáticos e imprime eso, lo reparte y después lo anda publicando en la Web. Eso es complicado, porque estamos involucrando a personas que pueden tener problemas que salen a la luz a través de esa publicación, y eso es un delito también.

Les quiero decir que también en eso de alguna manera se va a trabajar, pero el centro de cómputos va a impedir ese tipo de delitos. Hay *hackers* que se meten a conseguir fotos en computadoras privadas -no pueden dañar a nadie con esas fotos, pero "hackean", "hackean" propiedad privada, "hackean" la vida de las personas-; todo eso se va a impedir con la centralización, y nada más que para proteger a los integrantes de la comunidad de la Universidad, porque en esto sí la obligación es proteger a los integrantes de la Universidad. La mayor parte de la gente que hace esto trabaja para intereses que no son de la Universidad.

Realización de informe, diagnóstico y propuesta del plan de sistemas informáticos, presentación al Ministerio de Educación del programa integral -este que decía, que es de 3,5 millones de pesos-, conectividad e informatización del IUNA, representación institucional ante la Comisión de Conectividad del CIN y el Comité Técnico del Consorcio del SIU (Sistema Interuniversitario Nacional). Me falta un montón.

Área académica de grado y posgrado, de todos los puntos... Yo hasta ahora lo que mencioné fue respecto a áreas estratégicas que nosotros habíamos priorizado por emergencias o crisis, porque no nos dedicamos solo a arreglar lo que teníamos que arreglar, además hicimos cosas nuevas. Se sustanciaron igualmente cosas que hay que hacer, a veces burocráticas. No voy a nombrar todo lo que se sustanció, pero se sustanciaron concursos que implican cargos -unos 9 o 10 cargos en estos meses. Se designaron veinte profesores aproximadamente ya concursados.

Carreras de posgrado. Se acreditan, se presentan para la acreditación a la CONEAU (Comisión Nacional del Estado de Evaluación Universitaria) la especialización en Producción de Textos Críticos y Difusión Mediática de las Artes -aprobada por este Cuerpo hace poco-, la especialización en Musicología -también aprobada por este Cuerpo-, la especialización en Teatro y Artes Performáticas y el doctorado en Artes que aprobamos el año pasado. Es un trabajo terrible hacer esto, algunos lo saben.

También se han acreditado los posgrados que estaban pendientes de resolución. Dos se acreditaron; alguno fue evaluado, calificado, como la Especialización en Arte Terapia. El otro que se acreditó fue la Maestría en Danza, Movimiento Terapia. Llevó mucho tiempo, ¿no? ¿Por qué? Porque, ¿cómo los artistas nos animábamos a presentar un posgrado que tenía que ver con la palabra terapia? Es parte

de lo mismo que decíamos antes. Son peleas. Nos peleamos con la CONEAU hasta que lo aprobaron. Esos posgrados se pueden abrir y hacer, y preferimos esa pelea que fue de un trabajo gigante. ¿Cuántos años? Muchos años; desde 2006.

Doctorado en Artes. Implementación del doctorado, que fue aprobado por el Consejo en noviembre de 2012, implicó reuniones de la Comisión de Doctorado -tenemos en el orden del día ese punto- y se constituyeron en principio las primeras reuniones. Dictado del primer Seminario Signos Diáfanos en la Tropósfera: revisar el paisaje en la pintura, la fotografía y el cine, a cargo del doctor Paolo Fabbri. Paolo Fabbri es un importantísimo teórico, académico, del Centro Internacional de Estudios Interculturales de Semiótica y Morfología de la Universidad de Urbino, Italia. Participa también el doctor Traversa, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Nos aprovechamos de que Crítica trajo a Fabbri para ofrecer un Seminario de Doctorado.

Preparación y evaluación del Seminario a cargo de la doctora Lucia Santaella, otra importantísima académica cuyo viaje aprovechamos ya que solamente pagamos el alojamiento de los días que extendió su visita a la Ciudad de Buenos Aires. A Lucia la trae la FEDUN. Y vamos a aprovecharnos de Visuales, que trae en el mes de septiembre a Ticio Escobar, de Paraguay. Él no va a dar un seminario porque el tiempo que viene no permite hacer un seminario acreditable, pero sí va a dictar una jornada de capacitación intensiva dedicada a los docentes más que nada. Me acotan que ya la dio.

Intercambio estudiantil. Reforzando la posición de nuestra Universidad como referente internacional y apuntando a la promoción de la movilidad de estudiantes se encuentra en marcha el Programa JIMA, Jóvenes de Intercambio México-Argentina. Voy a poner todos los paréntesis a las siglas. Con ese fin se gestionó la recepción de estudiantes de la convocatoria 2012 en el primer cuatrimestre de 2013; la convocatoria, evaluación y selección de candidatos del segundo cuatrimestre de 2013; la planificación de la convocatoria 2014-2015, para ser enviada al Consejo Superior, y la convocatoria anual.

En el marco de estas políticas se presentó y aprobó en la Comisión de Vinculación, que está hoy aquí en tratamiento, el proyecto de reglamento de estudiantes internacionales, lo cual implica un circuito administrativo que ya existe, pero que no es claro, que no está reglamentado, que se da de hecho. Les pido a los estudiantes que colaboren en el claustro para la difusión de las convocatorias que los involucran, que de verdad son beneficiosas porque si bien se publican y se mandan mails, ya sabemos que circulan una gran cantidad de mails y noticias en la Web que a veces no permiten destacar los puntos específicos de interés para cada claustro. Me parece que hace falta que colaboremos todos los responsables, consejeros, centros de estudiantes, decanos en los consejos, etcétera.

Laboratorio de idiomas. Se realizó un convenio con el Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, que implicó la difusión de la oferta horaria y articulación con las unidades académicas, la implementación de cursos de alemán e inglés en las sedes de Mitre y Yatay, organización de la oferta del primer cuatrimestre de 2014. Les aviso a todos que los decanos están trabajando sobre la búsqueda de los espacios que puedan disponer en los tiempos que no se utilizan para otra cosa y que son pocos para poder abrir los cursos de idioma de estos laboratorios, que tienen ventajas muy grandes para los integrantes de la Universidad.

Política de mejoramiento de infraestructura, es decir, lo que estamos trabajando para mejorar. Esto lo dije casi todo.

Gestión administrativa y financiera. En todo caso, el arquitecto Vera después va a hacer referencia a este tema. Se realizó la presentación ante el Consejo Superior del proyecto de distribución del presupuesto del año en curso, que ya lo dije; procedimientos y reglamento jurídico, ya lo dije.

Investigación y desarrollo. Subsidios a la investigación. Se realizó la convocatoria 2013-2014. Consideramos los parámetros del incentivo docente, pero también los proyectos de investigación que no están sostenidos por el Ministerio y que sostiene la Universidad. Esos proyectos tuvieron en cuenta otras pautas que no son las generales del sistema universitario sino las específicas del arte. Se generó esa convocatoria y hubo mucha participación de los docentes que no están categorizados por el Ministerio y por el sistema, que de verdad tenían proyectos de investigación. Se presentaron y ahí están, con algunos de esos proyectos en marcha. Los que están funcionando con el programa de incentivos son 65 proyectos y 23 con el programa de la Universidad, que tiene evaluación, o sea que les va a permitir incorporarse luego al otro sistema.

Becas de investigación para estudiantes en un programa que creó el CIN, becas para los estudiantes de estímulo a las vocaciones científicas. Se recepcionaron y tramitaron 15 postulantes; muy pocos. La verdad, muy pocos; 15 estudiantes se presentaron a la convocatoria. Recién se empezó la evaluación de esas becas, pero es probable que ganen casi todos. Me informan que ya están todas adjudicadas. Quiere decir que si logramos trabajar para nuestra Universidad haciendo que los estudiantes sepan que existen estas becas, podríamos tener el doble o el triple de becas, pero en lugar de eso tenemos 15, todas aprobadas. Hay que pensarlo.

Becas de investigación para posgrados. Esto tiene que ver con lo que ya sabemos. Se pagaron todas, algunas se atrasaron un mes pero esto tiene que ver simplemente con circuitos entre el Ministerio y la Universidad, las vacaciones, etcétera. Están todas al día, salvo las altas demoradas, que son altas que tuvieron trámites burocráticos que no dependían de nosotros. Pero las estamos tramitando.

Tenemos 11 becas de especialización; 12 de maestría y 2 de doctorado. O sea que hay más becas de posgrado que las del CIN.

Se realizó la Primera Jornada de Becarios, Tesistas y Graduados del IUNA, en la que muchos de ustedes participaron y que fue muy interesante. Dados los tres años de la puesta en marcha del programa de becas de posgrado, que obliga a los becarios a rendir cuentas de su trabajo, los días 5 y 6 de septiembre en La Cárcova se hicieron las primeras jornadas. Hubo quince mesas de trabajo y participaron 79 graduados o no, estudiantes de posgrado, con ponencias. Hubo 79 ponencias; un nivel de producción muy alto. Esto quiere decir que las becas para el estímulo de la investigación y la producción de estudios de investigación y posgrado funcionan.

Red de bibliotecas del IUNA y reservorio. Estamos trabajando mucho con esto, que es armar una red unificada de bibliotecas del IUNA -le podemos poner RIUNA-, cuya función principal es trabajar con la carga de información de lo que existe en todas las unidades académicas y una biblioteca central que estamos tratando de constituir. Me traje una caja de libros de Cuba. Vamos a armar una biblioteca central, pero las bibliotecas de los departamentos van a seguir ahí, nadie

las va a sacar ni nadie les va a pedir nada. Lo que van a hacer es pasarnos los datos y con esos datos centralizamos el catálogo. Entonces, cualquier estudiante, docente, investigador o cualquier otro sujeto del mundo interesado en ver qué material hay va a poder acceder al catálogo y su información. En el caso de los estudiantes estamos viendo que accedan también a algo más que el título, la ficha, y que incluso puedan acceder virtualmente para consulta. Pero vamos a ver; esto es todo un tema.

El reservorio no se va a quedar solamente en los libros sino que vamos a tratar, con el tiempo, de cargar todo el material audiovisual, musical, etcétera, que tengamos como patrimonio.

Vinculación y desarrollo. Se firmó un convenio con el Museo del Bicentenario, que ya estaba pero que se refirmó para las pasantías de Artes Visuales, es decir, su restauración.

La convocatoria para estudiantes del área de Formación Docente para la participación en el proyecto, análisis y evaluación de la utilización de los recursos culturales y educativos del Ministerio de Educación en el ámbito de las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires. Se está trabajando muy bien en ese sentido. Nos están pidiendo del Ministerio que la Universidad participe si quiere, con un presupuesto del Ministerio, y los estudiantes están... Nos pareció a nosotros que era interesante que se sumaran a ese proyecto como una instancia formativa; además de trabajar pueden adquirir recursos de formación, pueden además cobrar en esos casos todos los estudiantes que participan en programas que no son de la Universidad sino de los ministerios.

Conformación de un equipo de 22 estudiantes seleccionados para la realización del estudio cuantitativo; ya hay 22, todos de Formación Docente. Así decidimos. Nos pareció que era oportuno Formación Docente, porque si no siempre son artistas para esto, artistas para lo otro, y los docentes o los críticos -o algún otro integrante, que son específicos- se van quedando como afuera de esos programas; o tal vez no, depende de la producción artística, porque a veces también participan. Pero esto era específicamente dedicado a la formación.

Se encuentra en trámite el convenio específico con la Biblioteca Nacional para la práctica de las carreras de restauración, que era un reclamo de los estudiantes bastante fuerte también. Ya está terminándose el convenio con la Biblioteca Nacional. Además, se firmó con el Ministerio de Educación la implementación del plan FinEs para la finalización de estudios de los secundarios en la Universidad; lo vamos a hacer el año que viene. Se firmó un convenio con el Ministerio de Cultura de Costa Rica, en un intento por vincularnos con los países latinoamericanos con los que no tenemos ningún tipo de vinculación. Vino Costa Rica a raíz del MICA, nos vinieron a ver y firmamos un convenio que supongo que empezará a materializarse en anexos específicos el año próximo porque, dada la distancia, es difícil planificar actividades comunes.

Se encuentran en diferentes instancias de tramitación la firma del convenio con el Borda, con el Ministerio de Cultura de Ecuador, con el teatro Argentino de La Plata, con la Universidad de Guanajuato, con el Municipio de Ituzaingó, con el Museo de Arte Contemporáneo Latinoamericano -MACLA-, con la Biblioteca Popular Juan Madero de San Fernando. Estos convenios fueron solicitados por diferentes unidades académicas para poder concretar cuestiones específicas o por

el Rectorado para poder planificar cuestiones específicas. Por ahora solo son marcos.

Internacionalización. A partir de solicitudes de otras instituciones, se hizo una asesoría académica al equipo de creación de la Universidad de Artes de Ecuador de manera oficial. Yo participo como Rectora de la Universidad en el Comité de Especialistas Internacionales; esta Universidad está siendo creada por el Ministerio de Cultura de Ecuador. La firma de un convenio en Barcelona, que pone en red... Se va a poner en febrero la red *online*; está ya creado el portal, es L'Institut del Teatre el que hace la red. Son recursos de ellos. Nos pareció bien porque los catalanes tienen algunos recursos más que nosotros. Armaron un portal Web con todo el material, lo que decíamos antes de los reservorios y las bibliotecas; como justo nosotros lo estamos haciendo, cuando ellos lo pongan en línea vamos a poder -suponemos, si no después- mandar todo ese material para que lo suban a la red internacional. Esa red va a tener *online* todos los catálogos de las universidades de artes que se dediquen a formar alguna carrera que tenga que ver con la escena. Esto es música, danzas, teatro, *performance* -escena en el sentido amplio-, cuestiones performáticas digamos; entonces, puede participar escenografía, aunque esté en Visuales. No es que sea para un Departamento, sino para todo aquello... Multimedia. Pueden participar en nuestro caso casi todos, porque casi todos tenemos en algún nivel -y va a ser cada vez más así seguramente- alguna relación con lo performático. Todo eso va a estar centralizado con catálogos en ese portal que se va a llamar "Escena" y que está constituido por las universidades de arte de los diferentes países del mundo. Sobre todo es interesante señalar que, además de esa información, va a haber agendas donde nos van a informar de todos los festivales, todos los concursos, pero con tiempo para presentarse, ya que a veces nos enteramos tarde de esas cuestiones.

Luego, la integración del IUNA a la red de investigación sobre internacionalización de la educación superior y tendencias de la política en el MERCOSUR, incluyendo el proyecto presentado en la convocatoria Núcleos de Estudio e Investigaciones en Educación Superior del sector educativo del MERCOSUR. El programa MAGA, que es el Programa de Movilidad Académica de Grado en Arte específicamente; se financia por el Ministerio de Educación. Se realizaron las presentaciones correspondientes. Nosotros presentamos una. Nos pareció -a los decanos y al equipo de gestión del Rectorado- que era mejor presentar un programa que involucrara a todos los departamentos, por si algún departamento no pudiera presentar a tiempo el programa para la convocatoria. Se aprobó ese proyecto, que se llama "Cruce entre artes, tecnología y política en la escena performática contemporánea de Sudamérica". Ahí participan todas las unidades académicas y, por supuesto, vamos a convocar desde las unidades académicas a los integrantes que quieran participar. El intercambio se hace con la Universidad de San Pablo, la Facultad de Artes de la Universidad de San Pablo; nos pareció un intercambio posible porque como es cerca puede participar más gente.

Algunos otros departamentos presentaron, pero solo se aprobó el de Música, Arte Musical Sudamericano. Después hubo una participación importante de la Universidad en MICA, que fue el Mercado de Industrias Culturales Argentinas de la Secretaría de Cultura de la Nación; hubo conferencias de gente de la Universidad y participamos en todas las rondas.

En el área de Extensión, Bienestar y Producción se armó un programa apenas asumimos que se llamaba IUNA Solidario y que tuvo que ver con el temporal en la Plata. Ese fue un trabajo importante del área de Extensión; se recibieron donaciones de las sedes que no habían hecho su propia logística. Algunas recepcionaban y llevaban ellas las cosas, a otras llegaban cosas pero no tenían medios para llevarlas a La Plata, las trajeron al Rectorado y nosotros las llevamos. Se dio atención a los afectados de la comunidad del IUNA, relevando a docentes, graduados, no docentes y estudiantes que tuvieron entrevistas con asistentes para entregarles ayuda económica. Se entregaron 25 subsidios desde la Universidad por un monto de 2040 pesos a cada uno. Se tomó como referencia para ese monto las becas de excepción del PAEDE; es decir, hubo una referencia de becas para eso.

Promoción de la convocatoria extraordinaria "La Patria es el otro", una convocatoria del Poder Ejecutivo del gobierno nacional, y de las becas extraordinarias con financiamiento del Ministerio ante la situación de La Plata. El desarrollo del programa de ayuda económica para el PAEDE -Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo- para su convocatoria actual, que incluyó evaluaciones... Bueno, la burocracia que significa eso, pero que está funcionando muy bien.

El voluntariado universitario, un programa de la Secretaría de Políticas Universitarias, que es muy importante. Se presentaron los informes finales, avances y rendiciones. Yo quiero decir que está todo rendido hoy en la Universidad, todos los programas. Creo que faltaban algunos pero estaban en trámite. Se presentaron 27 proyectos para la convocatoria del voluntariado y fueron aprobados 23. Somos muy participativos en este sentido, pero podríamos ser más participativos. También es importante que se presenten más.

Seguimiento de los proyectos en curso. Participación en el comité evaluador y los talleres de evaluación de la SPU, vieron que hay evaluadores de los voluntariados. Nosotros participamos en el programa Universidad, Estado y Territorio en el marco de la 15° convocatoria. Esto es para promover la expansión de la actividad extensión de las universidades y la vinculación comunitaria.

El IUNA presenta nueve proyectos. Están radicados en Rectorado, Artes Visuales, Crítica de Artes, Artes Dramáticas, Artes Musicales y Sonoras y Formación Docente. Todos esos proyectos están presentados. Programa UPAMI; se reorganizó el programa. Lo que a mí me parece interesante de este programa es que hay 273 adultos mayores que están inscriptos y participando, son cada vez más. También habría que pensar en la ampliación.

Se hicieron talleres y se convocó -ya cerró la convocatoria, espero que haya sido importante-... Ah, ya sabemos, hubo veinte proyectos presentados para los talleres de arte en contextos de privación de la libertad. Esto no es Borda, es cárceles. En este caso es dentro del programa de la DINAI, financiado por el Ministerio de Educación, y de esos veinte habrá que seleccionar cuatro proyectos de la Universidad. Esto es para trabajar en un reformatorio, una institución -lo llaman de distintas maneras- donde los jóvenes están privados de su libertad, es decir, son instituciones infanto-juveniles. Acá me señalan que los llaman infractores de la ley penal.

El IUNA en Tecnópolis ya lo dije.

El Programa de Polos Audiovisuales tengo que explicarlo. Este es un programa del gobierno nacional que tiene que ver

con la ley de medios y la producción de contenidos desde organizaciones sociales. Las universidades participamos de ese programa y el IUNA es cabecera de polo metropolitano. No había tenido mucha participación hasta ahora y lo que hicimos allí fue poner en funcionamiento esta cabecera. Se hizo un diagnóstico del estado de situación del programa, se participó en reuniones, encuentros, se trabajó con los nodos metropolitanos, se hizo una jornada nacional de trabajo del programa, se organizó en el IUNA la reunión de coordinadores, se gestionó para la cesión de derechos autorales de la serie "Vidas del conurbano" que se realizó en el programa y se está trabajando con las diferentes comunidades que participan de la zona.

Se trabajó en micro-noticias audiovisuales -este es un invento de Pato-, que son pequeños cortos que de alguna manera presentan -vamos a colgarlos pronto en la Web y se está ocupando también Rolo- y trabajan en imágenes lo que se hace en la Universidad. Probablemente también hagamos otra cosa para que yo no tenga que explicar estas cosas todo el tiempo sino que aparezcan en la Web y la gente se desconfunda. Estoy pensando. Las siglas, el diccionario. A mí me encanta, porque me gusta hablar.

Básicamente, esos micros muestran lo que hacen los estudiantes, los docentes, todo el tiempo en las aulas. ¿Saben qué descubrimos? Que nadie sabe lo que hace el otro, que hay mucha desvalorización del otro por ignorancia, hay muchas cosas que hacen los demás que cuando las vemos decimos "mirá lo que hacen estos, que nosotros pensábamos que eran un desastre; hacen cosas buenísimas". Esta valoración tiene que darse en términos más generales, tenemos que valorar esas cosas. Esos cortos, esos micros, tienen que empezar a aparecer como un punto de interés para la comunidad no sólo del IUNA sino de la comunidad en general. Como la gente se cansa de leer y como parece que hoy la visualización es más eficaz, vamos a poner videos cortitos, de uno o dos minutos. Ya se hicieron un montón.

Entre ellos, presentación de la Compañía de Tango del IUNA en el Parque Centenario, que es de Folklore; Conferencia de Francois Jost, otro capo que vino a hacer una conferencia en Crítica de Artes; presentación de la Orquesta de Tango, de Música, en la Casa de la Cultura del Fondo Nacional de las Artes -todos estos son videos que ya están hechos sobre esas presentaciones-; muestra de objetantes, que es la Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios, Artes Dramáticas, Artes Multimediales; Congreso Internacional de Artes en Cruce, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Licenciatura en Artes; Congreso Internacional de Tango; Tecnópolis; presentación de la Compañía de Danza del IUNA, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y la Muestra "Dos cátedras, un diálogo", que es una pequeña muestra que pusimos en el Rectorado para que participen los diferentes departamentos. Por ahora empezamos con Visuales.

Red Nacional Audiovisual, que se llama RENAU, no es RAUDA. La RAUDA la explicamos después. Se desarrolló una página Web para albergar los contenidos audiovisuales de todas las universidades nacionales. Eso es la RENAU. Es una comisión que tiene que ver con el sistema universitario específicamente.

Voy a pedirles solamente a Yamila y a Vera que expliquen lo siguiente: a Vera, la construcción de French, los cimientos, la deforestación y demás. Y a Yamila, el recorte de los planes de estudio.

**Sr. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDILICIO** (Vera).- En principio, lo que quería era ampliar un poco sobre los trabajos que se están realizando en French. Las obras que se están encarando en este momento en French corresponden a la firma de dos convenios que se realizaron. Uno es por un monto de 1.990.000 pesos y otro, por 1.544.000 pesos. Estas dos etapas se están haciendo simultáneamente y lo que nosotros estamos viendo en el panel es una versión simplificada del pliego a fin de dar datos objetivos de esta realidad. Allí aparecen las plantas, los diferentes niveles...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Las plantas son las de infraestructura.

**Sr. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDILICIO** (Vera).- Cuando hablo de plantas me refiero a los planos, no a las plantas. Tenemos una axonométrica, donde se puede visualizar volumétricamente el trabajo de intervención, y una memoria descriptiva donde aparecen los criterios de intervención. Lo que es necesario aclarar...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Intervención es cuando uno va a trabajar ahí.

**Sr. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDILICIO** (Vera).- Intervención es cuando uno aplica una ampliación sobre un edificio existente. Lo que tiene que quedar claro en todo esto es que los planos fueron aprobados por la Municipalidad, es decir que cumplen con todas las pautas municipales y que además en cuanto a criterios de intervención responden a doctrinas y normativas internacionales de conservación. Es decir que esto está perfectamente habilitado desde todos lados, desde lo doctrinario por un lado, pero también desde lo reglamentario por el hecho de haber cumplido con los trámites municipales.

Todo esto figura en este panel. Nosotros vamos a empezar con esta metodología cada vez que empecemos una obra. Esperamos entrar en una etapa de inicio de acá a fin de año con algunas más, donde están todos esos datos. Así la gente estará informada y podrá recabar los datos necesarios y mínimos de una obra.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Quiero agregar que las plantas que se sacaron fueron arbustos y no árboles, que se van a volver a plantar y probablemente tengamos un convenio con el Parque Thays para parquear French. Esto está pensando en el proyecto original -como lo ven- y no se sacó ni una rama, no ni un árbol. Esto no es deforestar sino hacer una obra y rehacer el jardín cuidando lo que está.

Por otro lado, hay una versión que circula que decía que ayer había gente en los fosos de obra, lo que es muy peligroso. Les pido, por favor, que le digan a la gente que no se meta en las excavaciones. Esto lo digo en serio, sin bromas. No se pueden meter en los pozos a sacar fotos para ver si están sostenidos los cimientos. Hay algo del orden de un problema. Se meten en riesgo de vida no para ver los cimientos; allí el riesgo de vida no es el cimiento sino meterse en ese lugar. Sacan fotos para ver si está cimentado o no. ¿A ustedes les parece que nosotros vamos a hacer un edificio que se va a derrumbar? Lo pregunto en serio. ¿Les parece? La verdad es que esto es por lo menos un sistema paranoico de pensamiento.

Y la frase "aparición con vida de las plantas" espero que la repudien, porque si no nos van a obligar a nosotros a repudiarla. Es una vergüenza. A mí se me heló el corazón cuando leí el grafiti, y no estoy riéndome. Esto es en serio. Profesora Ciruela me diría el señor Senderowicz si estuviera acá.

¿Cómo nos vamos a reír? Esa frase es siniestra, habla de un corazón siniestro. "Aparición con vida de las plantas" pintaron en un grafiti en French, no es gracioso.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No es gracioso consejera.

- La consejera Ibaldi habla fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- A la consejera Ibaldi le estoy diciendo, porque veo que se ríe ante una cosa que realmente no parece...

- Varios hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDIFICIO** (Vera).- Bueno, simplemente para redondear un poco la idea, quiero agregar que todas las intervenciones que se están haciendo en los jardines de la casa... Se va a recuperar por supuesto el jardín, porque la casa, al estar sobre-elevada, todas las ampliaciones quedan a nivel de vereda y se recupera el jardín. Eso va a tener después un jardín por sobre la cubierta de esas ampliaciones. Esto lo comento porque creo que es necesario visitar este tipo de intervenciones, dado que responden a todas las pautas requeridas.

No se movieron especies importantes, solo algunos arbustos que después se van a recomponer cuando se haga la terraza-jardín.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Como verán, la pérdida de tiempo tiene que ver con la generación de confusión, pero nosotros no vamos a dejar que la gente se confunda. Así que este cartel va a ir todas las aulas de French.

Tiene la palabra la consejera Yamila Volnovich.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Buenos días. Yo solamente quería plantear algunas cuestiones que planteó Sandra, profundizarlas, en función sobre todo de la cuestión de los planes de estudios y de los procesos de transformación de los planes de estudios en el interior de la Universidad.

Por un lado, quiero dejar en claro que los procesos de transformación de los planes de estudios en el interior de la Universidad son atribución, dependen y son una necesidad genuina de cada uno de los departamentos. Es decir, los departamentos necesitan, proponen o elaboran propuestas, trabajos, modificaciones, etcétera, de sus planes de estudios. En ese sentido, en este momento hay procesos de cambios de planes de estudios en varios departamentos del IUNA. Nosotros, cuando vemos la totalidad de los planes de estudios de la Universidad desde la Secretaría del Rectorado, nos damos cuenta de que los planes de estudios de esta Universidad, en general, en su mayoría son planes que datan de 2003 y que están aprobados por el rector organizador de la institución, con lo cual nos parecía que una propuesta fundamental era empezar un trabajo de modificación de plan de estudios para que los planes de estudios de la Universidad

estuvieran aprobados por el órgano colegiado máximo de los planes de estudios, que es el Consejo Superior.

Después habrá algunas dudas con respecto a planes de estudios concretos; es decir, en este momento se está haciendo el proceso de cambio de los planes de estudios de la carrera de Actuación del Departamento de Artes Dramáticas y también se empezó a trabajar en la necesidad de cambiar los planes de estudios de los profesorados.

El cambio de estudios de los profesorados, como bien planteaba Sandra, tiene un requerimiento quizás diferente; no es del todo necesario desde el punto de vista de la interioridad del Departamento, sino que además hay un cambio, que es el cambio de la ley nacional de educación, que modifica la ley federal de educación y que afecta por supuesto a todos los que formamos profesores para el sistema educativo nacional obligatorio. La ley de educación nacional además, y por suerte, modifica la ley federal de educación. Esto me parece que es algo que también es interesante plantear. Es decir, la ley de educación nacional que se aprueba en 2006 es una ley que viene a subsanar todos los intentos neoliberales de la ley federal de educación de transformar el sistema educativo, de desmembrarlo, de convertirlo justamente en un sistema educativo que no tenía que ver con la educación nacional en su conjunto sino que hacía que cada una de las jurisdicciones se hicieran cargo de su sistema educativo y que profundizaba las diferencias en el país.

Es decir, la ley de educación nacional... Y quiero leer solamente unos artículos que son fundamentales para plantear cualquier cuestión que ponga en duda el derecho a la educación, la gratuidad de la educación, etcétera, y que también son algunos de los puntos que se estuvieron confundiendo.

El artículo 2° dice: *La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.*

El artículo 3° dice: *La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.*

El artículo 6° dice: *El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender.*

El artículo 7° dice: *El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación...*

El artículo 9° dice que el Estado garantiza el financiamiento del sistema educativo nacional. Es decir, está dispuesto por ley, por lo tanto no hay manera de privatizar la educación después de esta ley.

Por último, el artículo 10° dice: *El Estado Nacional no suscribirá tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio que impliquen concebir la educación como un servicio lucrativo o alienten cualquier forma de mercantilización de la educación pública. (Aplausos.)*

En ese punto yo particularmente me veo desde este lugar en la obligación de adecuarme a una ley a la cual me da un gusto enorme tener que adecuarme. Es decir, realmente adecuarnos a la ley nacional de educación en este momento y transformar los profesorados para la educación obligatoria a

partir de los fundamentos y principios de esta ley, me parece que es algo que vale la pena pensar, que vale la pena trabajar en pos de ver cómo nosotros podemos inscribir nuestra particularidad en este contexto.

Además, la ley nacional de educación piensa la educación artística como un aspecto fundamental de la educación, y esto también es otro punto. La transformación que deben hacer los profesorado está absolutamente ligada a la jerarquización de la labor del profesor dentro del campo del sistema educativo nacional en todos sus niveles y también a la jerarquización de la educación artística en el nivel universitario, que es un aspecto fundamental.

Por otro lado, quiero aclarar -ya se dijo muchas veces- que nosotros dentro de la universidad... Los pasos de aprobación y transformación de los planes de estudios tienen que ver con lo que se acuerde en los departamentos. Sale una resolución de Consejo Departamental que se discute en el Consejo Superior y lo aprueba el Consejo Superior. Y yo creo que sería un objetivo muy importante que todos los planes de estudios de esta Universidad estén aprobados por resolución del Consejo Superior, no por resoluciones del rector organizador. Es decir, simbólicamente esto es importante, modificar los planes de estudios tiene que ver con hacerlos más democráticos.

Por otro lado, va al Ministerio de Educación y, como señalaba Sandra, el Ministerio de Educación lo que hace es garantizar cierta coherencia en cuanto a la ley, que establece solamente pautas con relación a la carga horaria mínima, a las titulaciones. Es decir, cuestiones puramente formales que hacen que nos den la validez nacional del título. Lo digo claramente, la CONEAU -la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria- no acredita las carreras de grado de esta Universidad.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- De ninguna, salvo de las que tienen...

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Salvo de las que tienen interés social o que se llaman actividades reguladas por el Estado, que son justamente aquellas que están incluidas dentro del artículo 43° de la Ley de Educación Superior y que implican riesgos a terceros. Por ejemplo, las ingenierías, las medicinas, etcétera. Hay una lista, está publicada -lo puedo buscar y leer si ustedes quieren-, pero en ninguna de esas listas se incorpora justamente a las carreras de arte. Solamente la CONEAU funciona como un organismo de evaluación universitaria.

Por otro lado, hay algo que quiero decir porque parece que la CONEAU fuera un organismo vivo, que nació en el 95 con la ley de educación superior engendrada dentro del campo de la educación menemista y que continúa vivo hoy. La CONEAU es un organismo del Estado y como tal tiene un órgano de gobierno compuesto por tres miembros -quiero decir esto para que entiendan el funcionamiento de la CONEAU- del Consejo Interuniversitario Nacional -es decir, tres miembros propuestos por el Consejo de Universidades Nacionales-, por un miembro de las universidades privadas -del CRUP, Consejo de Rectores de Universidades Privadas-, por tres miembros del Senado, por tres miembros de la Cámara de Diputados, por un miembro de la Academia de Educación y por un miembro del Ministerio de Educación.

Lo que sea la CONEAU va a depender de las políticas del Estado Nacional y de las políticas que acuerden las

universidades. En el contexto actual el objetivo fundamental de la CONEAU -con el cual podemos disentir en principio desde el punto de vista epistemológico porque generalmente está ligado a propuestas positivistas y no contempla en su especificidad todavía lo que es la educación artística en la plenitud que nosotros necesitamos- es la evaluación universitaria. Es decir que lo que hace la CONEAU es evaluar y garantizar no solamente la gratuidad, la autonomía y la libertad de cátedra sino también la calidad de la educación universitaria a nivel nacional.

En general, en muchos países los organismos de evaluación son privados; en la Argentina el organismo de evaluación universitaria es la CONEAU, que es un organismo del Estado y que a diferencia de generar por un sistema de ranking de universidades, que es lo que sucede en el ámbito anglosajón, la profundización de las diferencias entre universidades de primera y universidades de segunda, lo que hace la CONEAU a partir de las evaluaciones que pueden solicitar las universidades es homogeneizar el sistema universitario y que haya una igualdad de calidad en toda la Nación. Es decir que no haya universidades de primera y universidades de segunda, sino que la universidad que tenga algunas dificultades pueda ser evaluada y al mismo tiempo pueda ser subsanada por medio de programas, etcétera.

Vuelvo a señalar los procesos que tienen que hacer; las aprobaciones de los planes de estudios terminan en el Ministerio, no van a la CONEAU. Nosotros no acreditamos en la CONEAU.

Por otra parte, circuló otra sigla, que es la RAUDA. Lo único que nosotros tenemos que hacer en relación a los planes de estudios es adecuarnos a la ley nacional, a la ley de educación superior y a los principios generales que fija el Ministerio para todas las carreras, como carga horaria mínima, etcétera. La RAUDA -que también circuló como al lado de la CONEAU- es una red de universidades que tienen facultades de artes y que se juntan para establecer criterios comunes, para conocer lo que le pasa al otro, porque tenemos algunos problemas o intereses comunes y porque justamente la posibilidad de establecer una red de universidades que tienen facultades de artes también genera la posibilidad de establecer pautas que nos den más fuerza para pelear o discutir la especificidad de la enseñanza del arte dentro del sistema universitario nacional. Sirve para establecer redes entre estudiantes y también para establecer redes entre profesores. No es vinculante de nada sino que es una manera de juntarnos entre todos para ver qué le pasa a alguien que está en San Juan, en Córdoba, en Tucumán, en Misiones, en Villa María, en la provincia de Buenos Aires, en Rosario, en Cuyo, en Tres de Febrero, en La Plata y en la Universidad del Nordeste. Es decir, qué están haciendo todas esas facultades de arte, qué estamos haciendo nosotros y cómo podemos hacer cosas en conjunto para que la educación artística no sea privativa de la Ciudad de Buenos Aires sino que pueda ser un proyecto nacional.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Muchas gracias, Yamila. Yamila está criada en Cuba; se nota.

Quiero decir una cosa en relación a Cuba y nada más. No voy a extenderme mucho más porque tampoco quiero que todo el mundo sea víctima de mi extensión a partir de las confusiones que es necesario aclarar. Por eso también voy a pedir que el video de este Consejo y de todos los que sigan se publique en la Web.

Lo único que les voy a decir en relación a Cuba es que vamos a invitar -yo voy a invitar, porque me parece que es interesante hacerlo- al Rector o Vicerrectora del ISA, de la Universidad de las Artes de Cuba, para que nos cuente cómo se crearon esas instituciones a principios de la revolución cubana. Los principales artífices de la idea fueron Fidel Castro y el Che Guevara en el campo de golf del *country club* de la burguesía que se había ido a Miami. Esa universidad se crea con los planes que todavía hoy funcionan, todos con materias cuatrimestrales, con varios niveles de lengua, como inglés, francés y ruso. Nosotros podríamos tener guaraní en lugar de ruso, pero digamos que las diferencias son locales y supongo que a nadie se le va a ocurrir decir que el Che Guevara quería privatizar la educación pública.

De modo que voy a invitar al Rector y a la Vicerrectora de la universidad para que nos vengan a contar su experiencia y también vamos a invitar a la Rectora de la UNEARTE, de la universidad de Venezuela, para ver si podemos crear una red nueva. Las redes son una herramienta política, igual que el asueto generado por la situación de crisis de la otra vez. Son herramientas políticas que responden a decisiones políticas y que no son de una persona. La decisión política -esto es lo último que voy a decir, después van las preguntas de ustedes- de los dos días de asueto de la otra vez no tenía que ver con un capricho sino con una estrategia. Básicamente, una estrategia consensuada con 120 participantes de los órganos de cogobierno, todos los decanos, el Vicerrector y yo. Podrán no estar de acuerdo, pero fue una decisión que implicó una autoridad institucional. Punto. Después, si no están de acuerdo, okay, nadie dice que estén de acuerdo en todo; yo tampoco estaba de acuerdo con la toma de acá, aunque con otras a veces estoy y a veces no, depende de las circunstancias.

En relación con la estrategia política, las redes -particularmente en mi rol de Rectora- me ayudan a pelear por algunos derechos que no tenemos y por algunas ampliaciones, o sea, para pedir incrementos presupuestarios, para pedir que nos escuchen para legitimar algunas situaciones del arte de las que nosotros quedamos excluidos, para pedir que los sistemas universitarios reconozcan o valoren situaciones que no se valoran. Nosotros estamos localizados en la Ciudad de Buenos Aires, que es una ciudad luz en la producción de artes, es referencia, foco, faro de referencia. Pero imagínense lo que pasa en Tucumán, Mendoza, Córdoba, en el Noroeste o en el conurbano bonaerense, en el Paraguay o en otros países. Para ellos es todavía más difícil que para nosotros. A mí me da orgullo pertenecer a esas redes porque en general son herramientas políticas para discutir cosas que nosotros necesitamos, y si no somos nosotros, otros que no tienen la misma posibilidad que nosotros. Nosotros tenemos una posibilidad de visibilidad que no tienen otras universidades. Tenemos muchísima visibilidad en la Ciudad de Buenos Aires.

Entonces, esa posibilidad de visibilidad tiene que ayudarnos a nosotros y también a los que no la tienen. Hay que hacer visibles los problemas del interior del país, que no tienen la misma posibilidad de hacerse visibles que nosotros. Esos compañeros -que estudian artes, que enseñan artes y que gobiernan las universidades o facultades o carreras de arte- requieren a veces de nuestra ayuda. Nosotros, hasta ahora decidimos -y espero que siempre sea así; creo que todo el mundo está de acuerdo en esto- que los vamos a ayudar. Para eso son las redes y nada más.

Les pido por favor que hagan las preguntas que necesiten. Sergio va armar un orden.

- La profesora Marotta habla fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Con el micrófono profesora por favor.

**Sra. MAROTTA**.- Me parece que es interesante nombrar el proyecto de redes que se aprobó.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Dos se aprobaron. Dos proyectos de redes, de un programa de redes...

**Sra. MAROTTA**.- Porque tiene que ver con eso.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí, que tienen que ver con esto justamente, que es la organización, la conexión, la interconexión. Lo omití, perdón. Se olvidaron en la Secretaría de Vinculación. Uno es de Movimiento y el otro de Visuales, en el que está involucrada la profesora Marotta. Son dos proyectos que tienen que ver con esto que estábamos diciendo, para no ahondar en el tema. Preguntas, por favor.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI**.- En primer lugar, quiero responder, porque recién me dijeron que me reía, y me reía porque la frase era cómica; era de otro grupo.

Claramente lucho por los derechos humanos, y por la situación de los desaparecidos, incluso de los desaparecidos en democracia, por eso convocamos el miércoles a la marcha por Jorge Julio López, que fue un desaparecido en democracia, y por eso nos movilizamos también el lunes por la Noche de los Lápices.

Quiero aclarar esa situación. No me río de ningún desaparecido; me causó gracia la frase simplemente, que fue escrita por otro grupo de estudiantes.

También quiero referirme a las reformas de planes de estudios, que venimos...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Le recuerdo que son preguntas en relación con el informe consejera.

**Sra. IBALDI**.- Bueno, en relación con el informe. Me parece que igual todos tenemos el derecho a la palabra si estamos en un lugar democrático.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Sí, cuando se abre el debate sobre los puntos del orden del día. En este caso acaba de terminar el informe de gestión.

**Sra. IBALDI**.- Como la Rectora habló de cosas que no estaban en el orden del día, me parece importante...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No, esa es información institucional consejera. Por eso vuelvo a aclarar que se trata de alguna pregunta en torno a la información que se acaba de dar.

**Sra. IBALDI.**- Bueno, en relación con lo que se dijo, lo que se discutió recién, quiero primero posicionar al movimiento estudiantil. Estamos en contra de que se aprueben los posgrados en la CONEAU. Tenemos un posicionamiento en contra de eso.

En primer lugar quiero aclarar que todos los posgrados que se acreditan son pagos, o sea que es un arancelamiento a la educación pública. Me parece loco comparar a la CONEAU con las universidades de Cuba -de un régimen socialista- cuando la CONEAU es un ente creado en el menemismo, totalmente neoliberal, por lo cual estamos en contra de esa situación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Le recuerdo consejera que se trata de hacer preguntas sobre el informe.

**Sra. IBALDI.**- Está bien, me estoy posicionando políticamente, creo que tengo derecho.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No es la oportunidad para hacerlo.

**Sra. IBALDI.**- Sí, lo es. Si no es acá, ¿dónde? Si este es un ente democrático.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hay otros lugares para posicionarse políticamente, consejera. Esta es una sesión de un cuerpo de gobierno.

**Sra. IBALDI.**- Bueno, tenemos reclamos votados en Asamblea por el movimiento estudiantil.

En primer lugar, en nuestro Departamento -como en Dramáticas- la discusión sobre los planes de estudios no está abarcando al movimiento estudiantil; esto ya lo hemos discutido. En Dramáticas se aprobó una reforma de planes de estudios con 200 estudiantes que se movilizaron en contra de esa reforma, con docentes que estaban en contra de esa reforma y, sobre todo, cabe aclarar que el movimiento...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Perdón consejera, ese tema no está en el orden del día. Si usted no tiene preguntas en relación con el informe de gestión, voy a darle la palabra a otro consejero que está anotado, porque el reglamento de este Consejo establece que pueden hacerse preguntas respecto del informe institucional.

Si usted tiene alguna pregunta fórmulela, el resto hubiese sido válido presentarlo sobre tablas, por ejemplo, cosa que no se hizo.

**Sra. IBALDI.**- Entonces, la pregunta es cuándo en el IUNA de Movimiento se va a abrir esta discusión con los estudiantes y con los docentes. Muchos estudiantes y docentes no están informados de lo que está pasando con la reforma de planes de estudios. En el Consejo hay una minoría de esos docentes representados, porque el 70 por ciento no están concursados y entonces pueden llegar a perder su puesto de laburo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Podemos dar respuesta a esa pregunta.

**Sra. IBALDI.**- ¿Puedo terminar de hablar? Por otro lado, que se hagan públicos todos los convenios. Ahora en Movimiento hay un convenio con el CUI que pasó por...

- Una asistente habla fuera de micrófono.

**Sra. IBALDI.**- El laboratorio de idiomas de la Universidad de Buenos Aires, de la UBA.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El CUI es un lugar privado. Lo que está haciendo la UBA es un centro de idiomas, no es el CUI.

**Sra. IBALDI.**- Bueno, en el Consejo Departamental...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, pero esto tiene que ver con la confusión, ahora le voy a aclarar. Termine.

**Sra. IBALDI.**- En el Consejo Departamental se dijo que se había hecho un convenio con el CUI, que no hacía falta votarlo, que iba a pasar, que eso se iba a empezar a implementar. No nos dieron datos de cuánta plata iba a ingresar a Movimiento -ese laboratorio de idiomas es privado-, cómo es el convenio, qué aulas se iban a utilizar. Se dijo en el último Consejo que no se iba a terminar haciendo porque no había suficientes inscriptos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hay algunas inexactitudes, no se trata de un centro privado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Otra pregunta por favor.

**Sra. IBALDI.**- Los cursos son arancelados.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Eso no es lo mismo.

**Sra. IBALDI.**- Quiero marcar que vamos a votar que estamos en contra de estas reformas anti-educativas, que además se están dando por fuera del movimiento estudiantil. No hay discusión con los estudiantes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- La pregunta por el Departamento de Artes del Movimiento en relación con la estrategia de discusión del plan de estudios se la tienen que hacer al Consejo de Artes del Movimiento. Es ahí, tiene que ver con la coherencia que decíamos hoy. Es responsabilidad de las unidades académicas determinar cuáles son sus métodos y cuáles son sus propuestas de cambios de estudio. Así que allá tienen que ir con esa pregunta.

Hay que empezar por... si no...; por algo hay confusión, no se puede contestar cualquier cosa, hay que aclarar la confusión me parece. Yo de verdad no creo que sea mala intención, a veces es simplemente una confusión. Una cosa es el Centro Universitario de Idiomas de la Universidad de Buenos Aires, que es del Estado y donde sí se arancelan -ahora voy a hablar de los aranceles (ya que preguntás) de los posgrados, por ejemplo-, y otra cosa es una universidad privada de idiomas -que está ahí cerca de mi casa.

Esto es el Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. El convenio que se hace con la Universidad tiene específicamente la función de ofrecer un curso que, si bien es arancelado, tiene precios mucho más bajos que los de cualquier otra oferta como las del CUI, que son carísimos.

Por otro lado, al ofrecerlos en el IUNA hay becas especiales para los participantes de esos cursos que estudien en el IUNA.

Son arancelados. La Constitución y la ley de educación garantizan la gratuidad hasta el grado universitario, eso es lo que financia el Estado Nacional. Mucho más de lo que hacen el resto de los países del mundo, el resto de los países del mundo excepto Cuba.

Cuba también cobra los posgrados, amor. ¿Sabes cuánto le cobra un doctorado a una persona que va a estudiar y va de otro país? Cinco mil dólares, 6 mil. ¿Quieren que traiga el recibo? Siempre cobró los posgrados.

Entonces, los posgrados son un sistema aparte, no podemos confundir el grado con el posgrado. Y no es socialista Cuba, es comunista; no es socialista. Socialista es Rosario, Cuba es comunista. (Risas.)

No me importa que se rían, se llama así el partido. La gente votó el socialismo. Cuba es comunista, el partido de Fidel Castro y Raúl Castro se llama Partido Comunista, no se llama socialista. Lo digo porque también es cierto que todos nosotros conocemos lo que es el marxismo. Acá no estás en derecho de la UBA, esa diferencia habría que saberla. Yo estudié Marx, lo doy en las clases y lo recupero en un montón de situaciones. No podemos tratarnos como si fuéramos otros; ese día vamos a discutir mucho más seriamente.

Otra pregunta que tiene que ver con los aranceles de nuestros posgrados es que en relación a Cuba los aranceles del IUNA son mucho menores. Los estudiantes del IUNA pagan algo así como 200 pesos por mes; perdón, 150 pesos. Mucho menos de lo que pagan en un curso de teatro particular la mitad de los alumnos que van -que yo sé- de teatro. Bartís debe cobrar 400 pesos o más; y la mitad de los alumnos van y pagan el curso de Bartís. Me acotan que parece que cobra 600 pesos. Nosotros cobramos 150 el posgrado.

Digo esto para poner las cosas en claro. A mí no me gusta cobrar los posgrados. Ojalá nosotros logremos que en la Argentina se pueda financiar el sistema educativo; vamos a tratar de hacerlo todas las veces que podamos. ¿Pero saben qué significa esto? Por ejemplo, que no se puede dejar de cobrar impuestos porque el Estado financia la educación, entre otras cosas, con esos impuestos, y los diferentes impuestos -sabemos que hay muchos problemas de impuestos y que hay que hacer una reforma de recaudación de impuestos, etcétera- se cobran al señor que nunca jamás en su vida va a ir a hacer el grado.

Entonces, antes de pelear por el posgrado gratuito hay que pelear para que se incluyan en el sistema universitario de grado todos esos que pagan la universidad en la que todos nosotros estamos. Nos pagan el sueldo a mí y les pagan los estudios a ustedes. ¿Saben cuánto sale una licenciatura en Ecuador, en la Universidad del Espíritu Santo? Yo me enteré de cosas muy interesantes. Una licenciatura en composición musical cuesta 80.000 dólares al año. Eso sale una licenciatura. Eso cobra también, por ejemplo, el Estado chileno y por eso tenemos un 20 por ciento de matrícula chilena en la Argentina, porque lo que ellos pagan allá en un año de carrera lo usan acá para alquilar un departamento, comer y venir a la universidad.

Nosotros estamos orgullosos de nuestro país. Orgullosos. Ahora, hay cosas por las que pelear. Peleen por esas. Estaría bueno. (Aplausos.)

¿Alguna otra pregunta de otros?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera González.

**Sra. GONZÁLEZ.**- Gracias. Buenos días. Yo soy consejera estudiantil de Folklore. Desde Folklore nos queda una duda porque parece que sigue un poco la confusión respecto del convenio con el Laboratorio de Idiomas en el sentido de que quisiéramos saber en qué marco está formulado, si nosotros desde Folklore tenemos alguna injerencia o no. Para nuestros compañeros sería de mucha utilidad que se pudiera tener acceso a lenguas indígenas. Para nosotros sería muy bueno si queremos hacer investigación, o lo que fuera, poder decir que estudiamos quechua, aimara, etcétera.

Quisiéramos saber si el IUNA tiene alguna injerencia o no en las áreas donde se dan esos cursos.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- La decisión de la oferta es de la UBA, pero nosotros hicimos ese convenio con la UBA porque todavía no teníamos la capacidad este año de gestionar nuestro propio Laboratorio de Idiomas, que para los estudiantes sería gratuito. La idea es hacerlo, y para mí es muy importante tener cursos de idiomas de pueblos originarios, o como los quieran llamar. El quechua es importante, el guaraní ni hablar, es una lengua viva, y también algunos otros más. Por eso decía hoy que en realidad a veces en la discusión habría que considerar eso y no inglés, que tienen todas las universidades del mundo, sino por qué no guaraní o algún otro idioma.

Vamos a tratar de hacerlo, es una idea fuerte, firme, hay que conseguir quién los dé. Yo conozco gente de la Universidad de Buenos Aires que está grande ya, pero que conoce algunas lenguas como el matakó, el aimara, etcétera. Se puede llegar a convocar a esa gente para que dé esos laboratorios, que para la gente del IUNA, los estudiantes o docentes del IUNA, serían gratuitos. La idea es incorporar las lenguas a los planes de estudios -que no necesariamente son solamente extranjeras- para asegurar su gratuidad. Porque si está en el grado, el Estado tiene que pagarlo; es gratis.

Esto es lo que a mí me parece complicado y que de verdad genera una confusión porque siempre hay como un pensamiento de que nosotros tenemos mala fe. Cuando nosotros queremos incorporar cosas en los planes en forma obligatoria es para financiarlas y no, desfinanciarlas. Si nosotros ponemos los idiomas en los planes de grado, no se pueden cobrar a los estudiantes. Menos mal que preguntaste sobre esto.

**Sra. GONZÁLEZ.**- Me queda otra duda que no sé si está estrictamente ligada al informe que dio la Rectora, pero sí está ligada a la política económica de finanzas. Tenemos una gran confusión en Folklore respecto del tema de las becas de nuestros elencos. Hubo todo un "quilombo", podría decirse, con este tema y como no hubo Consejo de Carrera en Folklore nosotros queremos saber qué pasa con esa plata, de dónde sale, porque nuestros compañeros llevan todo el año sin cobrar. Hasta ahora cobraron tres meses y queremos saber qué pasa o hacia dónde dirigirnos.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Yo les pediría, por favor, que eso lo pregunten en el Consejo del Área.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El Decano quiere responder.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí, lo que pasa es que si los decanos empiezan a responder, entramos en temas de las áreas, que no tienen por qué tratarse acá. Lo único que aclaro es que hay un problema con el financiamiento general del IUNA en relación a las compañías. Respondo lo que me toca; lo otro lo preguntás allá. ¿Puede ser, Víctor?

Lo que le toca al IUNA, que sí lo aclaro porque es de mi competencia y, por lo tanto, de incumbencia del Consejo Superior, es que las compañías no están financiadas por el Estado Nacional. Se han financiado hasta ahora con recursos propios o con plata del plurianual, que son programas que tienen vencimiento. Es un problema que nosotros estamos tratando de resolver. Nosotros pedimos al Ministerio de Educación un programa especial de fondos permanentes para el financiamiento, pero no solamente de las compañías de danza y de folklore, que son las que hoy tienen becas, porque esto también genera una situación de injusticia con los otros departamentos. Los departamentos de Música, Visuales, Artes Dramáticas, Audiovisuales, no reciben becas para trabajar en la producción artística y sí hacen producción artística. Entonces, presentamos un programa para el financiamiento de la producción artística institucional, que son las compañías, los elencos, los ensambles, las orquestas, los videos, las películas, las producciones que haga Multimedia -que no sé cómo se llamarán porque ellos innovan- o Visuales. Ya lo presentamos eso, y está en vías de aprobación. Mientras tanto, lo vamos cubriendo como podemos en términos de Universidad. Pero es un elemento presente.

El error del pasado, que cometimos todos -no la Rectora sino todos- tuvo que ver con pedir un plurianual como una bolsa de dinero para repartir, porque en realidad hay que pedirlo con objetivos específicos para que la plata se use para eso. Ahora lo que hacemos es presentar un pedido de plata para eso, para que quede en el presupuesto de la Universidad. Igualmente, nos aprobaron 8 millones de pesos extra en la planilla B del presupuesto; el IUNA tenía 400 mil pesos. Tenemos que ver cómo vamos a distribuirlos en el presupuesto.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Estévez.

**Sra. Estévez**.- Buenas tardes, buen mediodía para todos.

Quisiera hacer dos consultas en relación con el informe. Primero, hay muchísimas cosas para festejar del informe, pero puntualmente desde los graduados me interesa festejar enormemente el avance que se está produciendo respecto de los títulos y graduaciones, que era una situación muy compleja por la que peleamos un montón y la verdad es que se están viendo avances muy rápidos. Por supuesto, se agradece muchísimo eso y hay que decirlo.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Consejera: solamente preguntas.

**Sra. Estévez**.- Aquí va la pregunta.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Gracias.

**Sra. Estévez**.- En relación con el SIGeT, con este sistema electrónico de seguimiento de los títulos, quisiera saber si ya está en funcionamiento.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Lo primero que se hizo fue aprobar la resolución que establece el nuevo procedimiento. El SIGeT está terminado, se hizo el sistema, está en proceso de ajuste y se prevé que se va a empezar a implementar el mes que viene. La idea es implementarlo de a poco para ir viendo que funcione bien, por lo que vamos a empezar con algunas unidades y luego se va a extender a todos. Tiene una parte que es *online* y los estudiantes pueden hacer el seguimiento de sus títulos sin tener que estar llamando a cada una de las instancias para ver en qué estado está el trámite.

**Sra. ESTÉVEZ**.- Eso es lo que más les importa a los graduados.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS** (Volnovich).- Exacto. Calculamos que a fines de septiembre se terminarán de ajustar los detalles que faltaban, en octubre se pondrá en funcionamiento parcialmente y en noviembre estaría en funcionamiento completo.

**Sra. ESTÉVEZ**.- Perfecto. Otro motivo más para festejar.

La segunda pregunta -no me quedó claro quizás por la extensión del informe y mi falta de atención- se refiere a la acreditación de los posgrados -que es algo que también festejamos desde los graduados y que agradecemos porque por supuesto aplicamos a becas y a lugares laborales que exigen esa acreditación como condición legitimaste, así que para nosotros eso es fundamental porque nos afecta directamente. No me quedó claro si el doctorado que aprobamos a finales del año pasado ya está acreditado o está en vías de acreditación.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Lo presentamos. Si ustedes supieran los trámites que lleva llenar 400 mil fichas y demás..., que también son una burocracia terrible. Está presentado en la CONEAU, recién se presentó.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. LUGO**.- Hola. Primero quiero agradecerle, Sandra, porque el informe fue esclarecedor en algunos puntos. Eso me parece que está bueno porque va a figurar en un acta. Creo que está bueno para toda la comunidad, también teniendo en cuenta que el último Consejo fue hace casi 3 meses y hubo en el medio un montón de situaciones institucionales que nos afectaron a todos. Me parece que está bueno que aclares todo eso.

Por otro lado, igual hay un par de zonas grises -por lo menos para mí, y de lo que pude hablar con mi decana y con mi secretaria académica- que las voy a plantear acá porque también tienen que ver con las modificaciones que se hacen en el resto de los departamentos y que afectan al profesorado en las materias que tenemos compartidas.

Por un lado quiero referirme a esto que planteó creo que Yamila y que tiene que ver con que las estrategias de discusión de los planes de estudios se deciden en cada Departamento. A nosotros, al tener materias compartidas con el resto de los departamentos, lo que nos sucede es que siempre estamos como a la cola de esas modificaciones. Los departamentos modifican sus licenciaturas, las materias que tienen que ver con la licenciatura y, por consecuencia, indirectamente eso nos repercute a nosotros.

Como hace un par de semanas se aprobaron en el Consejo Departamental una serie de cuestiones generales que tienen que ver justamente con, por ejemplo, la condensación de las materias teóricas de la licenciatura, y nosotros estaríamos siguiendo con el plan actual de las materias que compartimos con la licenciatura, yo querría saber si está pensado desde la Secretaría Académica una articulación entre lo que va a suceder entre los departamentos y de qué modo nosotros podemos políticamente y también representativamente incidir en esas reformas.

En el resto de los departamentos es un poco más fácil, porque quizás hay muchos docentes que nosotros tenemos en las disciplinas que están concursados, pero específicamente en el Departamento de Artes Dramáticas -que es donde se aprobaron ciertas modificaciones hace un par de semanas- no sucede esto, nuestros docentes no están concursados. Es algo que lo trajimos a un montón de consejos pero ahora lo que estamos viendo es que esos docentes no tienen derechos políticos. No tienen derechos políticos porque están designados interinamente y porque no están concursados y no pueden votar, no pueden presentarse a elecciones.

Al margen de eso, ¿cómo se va a considerar a esos docentes? Esto en Artes Dramáticas específicamente, porque se da este caso, y en el resto de los departamentos también. ¿Cuál va a ser la posibilidad de diálogo y de debate con los docentes del profesorado en las áreas específicas? Eso por un lado.

Por otro lado, lo que quería preguntar es, cuando hablás de las siglas -de lo esclarecedor de las siglas... Yo tengo acá una nota que es del 2 de julio de 2012 -que está publicada en la página del Rectorado- en donde se habla de esta famosa Red Argentina Universitaria de Artes, que vos decís que es una herramienta política. En esa nota la información que figura es la verdad bastante escueta, es poca información. Entonces, antes de venir a traerla acá yo lo que hice fue el año pasado hablar con el secretario académico -que en ese momento era Damián del Valle- para pedirle si él tenía... Porque lo que sale de esta nota es que se hizo un borrador para ver de qué modo se podía implementar este programa de mejoramiento de la calidad de enseñanza de las carreras de arte y que se llama PROART. Eso no lo explicaron, por ahí estaría bueno que...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No existe más, se quedó sin efecto el PROART.

**Sra. LUGO**.- Está bien. Eso no figuraba en la página.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero es de 2012 esa noticia que vos estás trayendo. El PROART dejó de funcionar, desconozco los motivos porque fue antes de que yo asumiera inclusive; no está funcionando el PROART, supongo que porque no hubo acuerdo entre las universidades que formaban parte del proyecto, no lo sé.

**Sra. LUGO**.- Perfecto.

Por otro lado, en el informe de Yamila cuando se habla de una agenda de trabajo que se está pensando hacer entre la gestión de Formación Docente y el Rectorado, justamente para ver de qué modo...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El Rectorado no, todos los departamentos. Los decanos y secretarios académicos de los departamentos, y el Rectorado y Formación Docente como eje.

**Sra. LUGO**.- Okay, bien. ¿Esa agenda de trabajo es sólo de los decanos y los secretarios académicos? ¿Los estudiantes no podemos participar? Participar en el sentido de poder estar presentes viendo qué se discute. Entiendo que en ese sentido nosotros no podríamos votar, con lo cual yo tengo mi opinión, pero me parece que está bueno. Como he hablado ayer en el Consejo de Carrera con la decana Pires Mateus, si no es una cuestión que sea ni secreta ni extraoficial -porque de hecho supongo que esas reuniones ustedes las tienen todo el tiempo- me parece que estaría bueno que podamos aunque sea saber de qué es lo que se habla en esas reuniones. Si existe esa posibilidad, eso es lo que estoy preguntando.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En relación con los mecanismos de consulta de los departamentos, en el caso de Formación Docente es cierto que es distinto porque es un área transdepartamental propiamente dicha, en el sentido de que se cruzan allí los intereses de muchas unidades académicas.

Dentro de la agenda de trabajo estamos viendo entre otras cosas cómo hacer nosotros para ir dando la información, pero antes tenemos que resolver problemas que de verdad nos competen a las personas que tenemos el mayor conocimiento de las normas y técnicos -que somos nosotros porque conocemos toda la burocracia.

La verdad es que parte de la confusión tiene que ver con que hay roles en la universidad, y los roles están establecidos y están elegidos. Entonces, los estudiantes representan a estudiantes y los decanos -a pesar de lo que parece- representan a todos los claustros -o deberían representar a todos los claustros. Entonces, en ese sentido hay una relación directa. Es muy complejo ignorar esa representatividad, no se puede ignorar esa representatividad, no hay forma. ¿Sabés por qué? La representación directa también es un problema, ¿o cuando vos llamás vienen todos? No. Entonces, la idea es organizar primero entre los responsables de mayor nivel, y por ley somos responsables de mayor nivel, cualquier problemita también es grave para nosotros.

Luego, se debe establecer un método, una metodología, pero eso todavía está iniciándose. Empezamos hace un mes y medio a tener las primeras conversaciones. La forma de participación... Incluso se puede invitar a los consejeros primero para no hacer una cosa multitudinaria y lograr avanzar, y luego se puede trabajar con los claustros de diferentes maneras, como se trabajó.

Es mentira que no participaron los claustros en todo, hubo cuatro jornadas de trabajo con asueto académico en Artes Dramáticas que organizaron los estudiantes. Después lo que hicieron no sé, lo desconozco, la mitad del tiempo no estuve. Hubo cuatro jornadas con asueto administrativo y académico para que discutieran el plan, hace tres años que empezó la discusión. Ustedes no participan, pero a veces no participan porque no van, no porque no los invitan. Punto con eso. Después eso se puede seguir discutiendo en cada caso, son todos distintos.

Hay un error en la información que tenés, no sé quién te la dio Noelia porque la verdad creo que no la inventás vos, pero los docentes del profesorado en las materias específicas de Artes Dramáticas -me consta- en el 80 por ciento están

concurados. Los de Vocal, los de Corporal y los de Actuación están concursados, salvo dos que son históricos y no se presentaron a los concursos que hubo porque tenían por ley la transferencia y garantía de estabilidad. Los de la materia teórica están todos concursados. O sea que en un 70 por ciento aproximadamente... Y te puedo firmar lo que te estoy diciendo, te han mentido, y eso hay que saberlo. Si no, nos acusan de mentirosos sólo a nosotros.

El resto es para ir discutiendo en diferentes ámbitos, pero podemos discutirlo. Yo les ofrecí muchas veces que pidieran reuniones institucionales, pero no vengan cuarenta personas porque de verdad se vuelven imposibles. No tenemos problemas en recibirlos.

La PROART no existe. En cuanto a la RAUDA, no tiene nada que ver con los planes de estudio. Quiero que te quede claro esto. Yo te puedo hablar horas de la RAUDA, vení y te la cuento entera, decile a Damián o a cualquiera, pero no pasa mucho con la RAUDA y hay problemas con la RAUDA porque la red no fue eficaz. Está constituida por universidades que tienen arte, pero no es muy efectiva. Se están tratando de hacer modificaciones para ver si salvamos la red, pero reitero que no fue una herramienta eficaz. No obstante, no tiene nada que ver con los planes sino que se habla de extensión, de intercambio, de otras cosas.

**Sra. LUGO.**- ¿Puedo continuar con las preguntas? Tengo cosas sobre infraestructura.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Podemos apurarnos? Porque nos vamos a perder cosas del orden del día. Yo voy a contestar todo lo que me pregunten, pero traten de preguntar y de dejar de hacer exposiciones que me obligan a contestar cosas que no son operativas. Apurémonos porque tenemos un temario, que aunque corto, existe. Tiene cosas con vencimientos y de importancia fundamental. Por lo menos, dediquémosle una hora -que ya es tardísimo- al orden del día.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quisiera proponer, Rectora, el cierre de la lista de oradores. Todavía hay anotados cuatro consejeros para hacer preguntas sobre el informe. ¿Podemos ponerlo a consideración?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Noelia: te pido que hagas las preguntas rapidito.

**Sra. LUGO.**- Respecto al edificio de La Boca, el Departamento de Artes del Movimiento iría para ese edificio y la sede de Loria quedaría para Folklore.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Toda no.

**Sra. LUGO.**- Okay.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En la cantidad de metros cuadrados requeridos en su momento, que hay que reevaluar porque tal vez ahora sea un poco más, hay que verlo; eso es con ciertas pautas que estamos tratando de crear que tienen que ver con cantidad de alumnos por metro cuadrado y demás, y hay otros departamentos o áreas que van a tener dificultades también.

**Sra. LUGO.-** Quería preguntar en relación con esto si se están haciendo gestiones porque en algún momento, en algún Consejo de hace un par de años, se habló de gestiones que se estaban realizando para comprar ese edificio.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** ¿El de La Boca?

**Sra. LUGO.-** No, el edificio de Loria.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Es difícil. El edificio es de un sujeto privado y los precios que pide son precios que la Universidad no tiene el presupuesto necesario para comprar. Pero estamos tratando de conseguir otras cosas. No les puedo contar todavía porque no es oficial, pero estamos tratando de conseguir tierras del Estado para construir.

**Sra. LUGO.-** En relación con el convenio con el Borda y los talleres de arte en el contexto de privación de la libertad, lo que quiero preguntar específicamente es si son convenios que se hacen con Nación.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** No, en el caso del Borda se hace con el Borda -que no es Nación- y con Nación. El Borda es de la Ciudad.

**Sra. LUGO.-** En relación con esto, en el Consejo del mes de abril, si no me equivoco, hubo un programa de extensión que tenía que ver también con la inclusión del IUNA en las escuelas, el IUNA en las cárceles.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Pero eso es voluntariado universitario.

**Sra. LUGO.-** No, el programa se llamaba Programa Integral de Extensión y Compromiso Social.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Ese es otro, sí.

**Sra. LUGO.-** Para el que se había dado un financiamiento del Rectorado y se había pedido a los departamentos que también aportaran.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Vignolo).-** No tiene nada que ver una cosa con la otra. El PIECS todavía no está en funcionamiento básicamente porque estamos resolviendo en términos burocráticos y administrativos su organización porque era bastante compleja. También estamos diseñando en la página el modo de inscripción al PIECS, pero es un programa que no tiene nada que ver con el Borda. Son intervenciones mucho más pequeñas en lugares que no necesariamente se van a sostener en el tiempo, como es el caso del Borda y la DINAI, que es lo del contexto de encierro.

Y aclaro que no es un convenio. Lo de la DINAI es un proyecto aprobado por el Ministerio de Educación antes de que asuma esta gestión, en 2011 o 2012, tiene financiamiento específico de la SPU y se presentó un proyecto para hacer lo que estamos haciendo, es decir, ir a dar talleres en contexto de encierro.

**Sra. LUGO.-** Yo porque lo leí ayer a la noche y también tenía los ejes del IUNA en las escuelas, el IUNA en cárceles, el

IUNA en hospitales psiquiátricos. Por eso quería saber, porque ya había un programa y me sonaba de algún lado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero lo del Borda es una cosa que va a ser incluida definitivamente en la institución Borda.

**Sra. LUGO**.- Este programa era solamente por el 2013.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Exacto. Son programas de gente que arma un equipo para trabajar en un momento determinado porque hay un presupuesto que convoca desde otro lugar, que no es la Universidad. La Universidad ahí es un nexo nada más.

El Borda es un programa que parte del IUNA en relación con el Ministerio de Educación también, en conjunto; es triplemente institucional. Es un programa que aspira a ser definitivo, o sea, a integrar los talleres dentro de la estructura orgánica del Borda. Es otra cosa.

**Sra. LUGO**.- Finalmente, respecto de la construcción en French, quería saber -porque no llego a leerlo desde acá- si en ese cartel que se va a poner en todas las aulas de French, que celebro que así sea para que todo el mundo vea qué se está haciendo, por qué y con qué dinero -que son cuestiones que tenemos varios estudiantes sobre eso-, dice para qué se van a utilizar las nuevas construcciones o a qué se van a destinar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, eso lo tienen que preguntar en el Consejo Departamental porque lo decide ese cuerpo.

**Sra. LUGO**.- Okay, la distribución..

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ya lo decidió en algún momento. No recuerdo bien en qué momento, pero se votó inclusive con la participación de muchos integrantes de diferentes claustros. Hay que mirar las actas. Hay que preguntar allá eso, no acá.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Inclusive los planos fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Departamental mucho antes de la aprobación municipal. Esos planos fueron presentados por el arquitecto y establecían allí el destino de los espacios. Está en las actas del Consejo Departamental de Dramáticas.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y en las del Superior lo de los dineros. Eso ya está aprobado. ¿Algo más, Noelia?

**Sra. LUGO**.- Nada más.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Muchas gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la señora Medela.

**Sra. MEDELA**.- Liliana Medela, secretaria de Prensa de AGDIUNA.

Primero celebro todos los progresos y lo que se ha planteado en este informe.

Con respecto a la crisis de Visuales, quisiera agregar que hay una parte de los problemas que todavía no está solucionada en relación con docentes que todavía no han cobrado la grilla del segundo cuatrimestre del año pasado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No. Todos los expedientes con acto administrativo para el pago se pagaron. Lo que no está pago tienen que averiguar allá porque no llegaron los expedientes. La grilla se está pagando en un 99 por ciento. Hay un par de casos -uno o dos-, que estamos trabajando en el Departamento porque tienen problemas legales en el sentido normativo.

**Sra. MEDELA.**- Yo sé de varios compañeros que todavía no han cobrado, pero quizás es porque no llegó el tema administrativo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Es por esto.

**Sra. MEDELA.**- El tema es que la grilla fue ratificada en su totalidad dos veces. En el anteúltimo Consejo se volvió a ratificar para que fuera pagada en su totalidad. Al día de la fecha hay docentes que no cobran desde octubre del año pasado. Entonces, queríamos saber en qué estado estaba la situación, como docentes y como representantes de los docentes. En el Departamento nos dicen que ya fue elevado todo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Igualmente este es un tema que tiene que ver con la relación Rectorado y Departamento así que lo voy a contestar. En primer lugar, quiero decirle que no alcanza con que el Consejo apruebe cosas porque a veces los Consejos se exceden en sus atribuciones, con lo cual sus actos resolutiveos en algunos casos pueden ser nulos. Yo no puedo votar acá que independicemos una parte de la provincia de La Rioja porque no tengo atribuciones para votar eso. Ahí hubo problemas en las resoluciones. Nosotros tratamos de resolverlos y nos demoramos porque a veces eran problemas graves, como por ejemplo, no había certificación de servicios. Yo no puedo pagar sueldos sin certificación de servicios, porque termino en un problema jurídico. Pongo un ejemplo, no son todos los casos iguales.

Entonces se votó, pero la gente cuando vota no entiende que no es solamente la voluntad de poner gente, que hay un presupuesto, que hay que ver si están los fondos disponibles para pagar -porque si no después si no están los fondos no les podés pagar-, que tienen que prestar servicios efectivamente de acuerdo por lo menos a los consensos, porque no hay convenio colectivo docente, pero hay consensos hasta un 60 por ciento de horas frente a curso, con un mínimo que tiene que ver con la demanda o con la oferta, los equipos de investigación, etcétera; no vamos a hacer acá esa extensión. Pero todo eso había que certificarlo, no estaba certificado -o en algunos casos no estaba el expediente, no llega el expediente- para pagarle. Yo no puedo pagar un sueldo porque dice una lista del Consejo que hay que pagarle a alguien. Eso no llegó todo, se lo digo acá. Lástima que no está el decano. Hay como diez casos. Todos los otros cobraron.

**Sra. MEDELA.**- Está bien. Hay casos donde no fueron elevadas las resoluciones, cuando las resoluciones están en poder de la gente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Bueno, pero eso tiene que ir a decirlo al Departamento.

**Sra. MEDELA.**- Sí, el Departamento nos manda al Rectorado, por eso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, pero lo que yo le digo es que hay una cosa de racionalidad. El Rectorado no lo tiene el expediente, pregunte en Mesa de Entradas dónde está.

**Sra. MEDELA.**- Perfecto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Entonces, fijémonos qué pasó con eso, porque la resolución no es el único acto administrativo. Hubo gente designada en octubre o noviembre y las clases terminaron ya. ¿Se da cuenta?

**Sra. MEDELA.**- ¿Cómo?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hay gente que se designó a partir del 27 de noviembre y ya no había clases. Ese acto administrativo, según la ley de procedimientos administrativos, no es válido. Yo no puedo designar un docente el 24 de diciembre, porque entonces, ¿qué servicio presta?

**Sra. MEDELA.**- Claro. El Consejo Departamental fue el 19 de octubre.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, pero votó gente a partir de noviembre.

**Sra. MEDELA.**- ¿Cómo?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Votó ese Consejo una grilla que no evaluó, que no analizó, porque votó cosas de este orden que le estoy diciendo. En octubre votó gente para que se nombrara a partir de noviembre o de diciembre.

Es muy complejo el tema de esta grilla. Yo invito a los gremios a mirar la grilla. Ya los invité de alguna manera, más formal, menos informal; los invito a revisarla para no extendernos acá. Es un conflicto, esa grilla fue el último acto de gobierno del ex decano Flores. Así que como todo lo que ocurrió en ese período, hay que analizarlo con cuidado porque tiene vicios enormes en términos legales, no solo administrativos.

**Sra. MEDELA.**- Buenísimo, entonces queda la puerta abierta para dialogar.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Queda la puerta abierta, la invito.

**Sra. MEDELA.**- Bárbaro, gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

**Sr. MARCHETTI.**- Buenos días. Soy Oscar Marchetti, de ADIUNA. Ya que hablamos del caso de los compañeros de Visuales, quiero decir que como representante gremial he estado trabajando junto con las autoridades de Visuales para resolver estos casos.

Puntualmente, muchas de estas grillas que están desfasadas en cuanto a la designación se deben a que en ese entonces el profesor Flores no convocaba al Consejo Departamental, entonces se atrasaron las designaciones.

Si bien puedo concordar con usted en que hay algunos casos que pueden entrar dentro o pasarlo a marrón oscuro, muchos de ellos -como el caso de jubilados puntualmente, que

son por contrato, sus designaciones son cuatrimestrales- por no formalizarlos los Consejos no se pudieron designar en tiempo y forma, por lo cual allí también hay una lección de...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, pero le quiero decir una cosa. Yo no digo que no tengan que cobrar, están cobrando. Lo que digo es que es mucho más difícil resolver la legalidad de casos como esos. La mora fue por eso.

**Sr. MARCHETTI**.- Perfecto, por eso mismo.

Quiero hacer dos preguntas que tienen que ver con una. En los informes de la realización -lo cual festejo- de la escuela secundaria y la escuela de oficios que próximamente se desarrollarán -espero que así sea-, ¿cómo se hará el conformado del plantel docente?

¿Cómo funcionaría esa secundaria? ¿Funcionaría como escuela de aplicación de cada departamento o área? ¿Estaría centralizado? En la escuela de talleres de artes y oficios los docentes -más allá de que tienen que ser necesarios sus oficios a la formación de las licenciaturas y las formaciones técnicas de pregrado-, ¿de dónde saldrá el personal docente que enseñará los oficios? ¿Se van a buscar idóneos? Porque en muchas de estas cuestiones de oficios no tenemos licenciados.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Para la Escuela de Artes y Oficios no hace falta que los profesores tengan título de grado universitario; es una de las condiciones, porque justamente no ofrece un título de grado. Entonces, el requerimiento docente es distinto; puede dar clases un empleado no docente que hoy esté trabajando en el oficio.

¿Cómo va a ser la selección? Bueno, la selección tendrá que ver a los que les competa la designación de docentes; habrá que hacer un relevamiento. Por supuesto que puede haber gente de la Universidad y puede haber gente de afuera si no se encuentra en la Universidad alguien con esa disposición.

Todavía estamos trabajando en el proyecto. Cuando el proyecto se termine se va a pasar a las comisiones, se va a consultar a los gremios. Habría que tener en cuenta la posibilidad de docentes que hoy no están pudiendo por la transferencia tomar actividades de grado para que pudieran tomar roles fundamentales en algunas de estas instancias -que tienen que ver con la Escuela de Artes y Oficios-, pero hay que verlo, hay que analizarlo, todavía no está definido.

La escuela va a ser como los colegios universitarios actuales, el Nacional Buenos Aires en relación a la UBA, o el de Córdoba en relación a Córdoba. Eso lo está definiendo también el Ministerio de Educación. Hay un programa nacional de creación de escuelas secundarias en el ámbito de las universidades nacionales que creo que tiende a recuperar la responsabilidad sobre la educación media del Estado Nacional, que en los 90 se había desentendido severamente de ese estado de la educación.

Los territorios son las universidades, pero los colegios tienen un nivel de autarquía. O sea, no dependen de los departamentos o del Rectorado sino que tienen su propio rector, sus propios cuerpos de gobierno, como los colegios universitarios actuales.

En relación con la Escuela de Artes y Oficios, dependería del Rectorado pero tendría un cuerpo consultivo que tendría que estar integrado por gente de todos los departamentos y las dos cosas requieren un presupuesto

especial del Ministerio. Entonces, pagarían con la plata del IUNA que hoy existe en el presupuesto.

**Sr. MARCHETTI.**- Pero esa formación secundaria estaría orientada a la formación artística.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Obvio, sí. Y la escuela se llama de "Oficio para las Artes", no de cualquier oficio. Son orientadas a la formación artística y tienen que ver con la necesidad de resolver la formación temprana y algunos problemas que hoy se dan con los ingresos a la Universidad de Artes.

**Sr. MARCHETTI.**- Gremialmente -ya que estamos voy a aprovechar- tenemos grandes dificultades con el personal que se está por jubilar o que ya está jubilado. Deberíamos buscar una solución para que definitivamente se acojan a derecho y pasen a ser jubilados.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y no los recontratemos a todos porque si no, no vamos a poder, ¿no?

**Sr. MARCHETTI.**- Y podamos dar ingreso a toda esa formación de recursos humanos que dejamos afuera lamentablemente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Bueno, ustedes saben que el tema de las jubilaciones es un tema muy traumático para mucha gente. Hoy en día las jubilaciones de los docentes universitarios están muy bien reconocidas. Los docentes se jubilan y ahora, por un trámite especial que se hizo desde el IUNA, los transferidos también son con el 82 por ciento móvil. O sea, una bandera que pelean muchos otros trabajadores de otras instancias en el país.

Hicimos ya una lista -lo saben los decanos, lo digo acá- de todo el personal que está en condiciones de jubilarse; está obligado a presentar los trámites de jubilación, pero hay que ser cuidadoso, hay que ayudarlos. Los gremios tienen que ayudarnos en esto; ellos no van a perder dinero, pero hay un desentendimiento de lo que tiene que ver con la actividad que es un problema ya en el orden de la subjetividad pero que afecta también a la institución.

Así que bueno, estamos en un plan que ya empieza, supongo que después de las elecciones de octubre -por razones políticas obvias, porque si no hay mucha influencia, se generan focos que no tienen nada que ver con la Universidad y que sirven para otra cosa. Entonces, vamos a trabajar con las jubilaciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.**- Tengo dos largas preguntas.

Sí, todo lo largas que podían ser.

Se refiere a un punto del comienzo del informe de la Rectora acerca de la discusión de nuestra pertenencia y nuestro lugar dentro del sistema universitario y de la pelea que eso implica permanentemente, hasta -lo he comentado varias veces- lo que cuesta que un Consejo diga "Arte, Ciencia y Tecnología", porque no puede incluir "arte" en el sintagma porque siente que no sabe qué es lo que está diciendo.

En relación con este tema la primera pregunta es si además de una diferencia en la producción, que me parece que es donde hiciste hincapié, libros versus *papers*, versus otras formas, está contemplado además en la discusión qué pasa en el territorio del conocimiento y las artes, ya que hay numerosos grupos universitarios en donde las composiciones de los grupos de investigación hacen pie en la ciencia mirándola desde las artes precisamente para poder aprovechar y dar un salto desde el punto de vista de esta producción.

La otra pregunta se relaciona también con lo que vos informaste sobre las jornadas. En este sentido, agradezco que me hayan dado la oportunidad de estar en el Museo de La Cárcova presenciando dichas jornadas. Pregunto si eso que fue tan interesante para nosotros -el contacto con gente que hace conservación, que relea una biografía, que hace trabajo de campo con entrevistas, que mira la producción tecnológica en música, en fin, todo eso que yo tuve la posibilidad de aprender y de asombrarme en esas jornadas- es posible que aparezca en algún otro territorio en el que tal vez no en 20 minutos sino en 15 o 10 minutos pudiéramos replicarlo para todo lo que significa producción dentro del IUNA porque es invalorable.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- En relación con la primera pregunta la posición que tiene una Universidad de Artes en el sistema universitario respecto de la producción de conocimiento, sí se trabajó en el proyecto de ley. Cuando podamos tener el okay del Ejecutivo para presentarlo ante las Cámaras voy a hacer público ese proyecto, pero de todas maneras la fundamentación se las puedo dar.

Trabajamos con la diferencia entre la producción de conocimiento científico, filosófico y artístico. No es lo mismo. Sí se produce conocimiento, pero no es la misma forma, no asume los mismos objetivos ni formas. De hecho, hoy en el campo del conocimiento actual son requeridos los conocimientos de producción artística para las ciencias y la filosofía desde Nietzsche para acá. Sí estamos trabajando en ese lugar de la episteme. Esa es una batalla epistemológica contra el positivismo que todavía impera.

**Sra. Soto**.- Es el nuevo giro copernicano.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Exacto. Es un nuevo giro copernicano. No va a ser fácil darlo y de verdad es una cuestión de revolución en la episteme, en el nivel epistémico. Nosotros estamos tratando de hacer todos los cambios, tanto de planes como de estructuras, como de las escuelas, etcétera, en función de este giro.

Por allí avisaron que no iban a votar los planes. Yo sólo les pido que lo revisen, que revisen los argumentos, porque así están en contra de lo más progresista y a favor de mantener lo neoliberal. Les pido que revisen los argumentos y que traten de buscar otras luchas y otras banderas. Me parece importante, y lo digo de verdad, con la expectativa de que es cierto que el claustro de estudiantes es combativo y gracias a eso la universidad argentina pegó cambios importantes.

En relación con la segunda pregunta, lo voy a tener en cuenta. No lo había pensado, consejera. Me parece importante difundir los resultados de la investigación y el posgrado. La secretaria de Investigación dice que está prevista su publicación, pero entiendo que la consejera está diciendo otra cosa, está hablando de repetirlos. Vamos a tener en cuenta ese punto.

Terminamos con la lista de oradores así que pido, por favor, que pasemos al orden del día. Pero antes del tratamiento del primer punto quiero decir que el 21 de septiembre es asueto. Ya firmé una resolución y la envié a las unidades académicas. Es sábado, pero como los sábados hay actividad en la Universidad, se declaró el asueto.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El asueto es el sábado 21.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Hay que declarar el asueto para las sedes donde hay actividad.

Luego, quiero decir que hay un tema sobre tablas cuyo tratamiento hay que votar, si es que lo queremos incorporar. Se trata de un proyecto nuestro que tiene que ver con solidarizarnos con las orquestas infantiles del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que están siendo desfinanciadas en este momento. Se tomó la decisión en el gobierno de la Ciudad de no mantenerlas, de no sostenerlas, y el licenciado Espector nos ha pedido -el director de las orquestas- que la Universidad se exprese en relación con este programa. Es un programa que además tiene antecedentes en Venezuela, lleva muchos años y cumple una función social muy importante y nos pareció que era interesante darles nuestro apoyo.

Está el proyecto de resolución que simplemente declara este apoyo y rechaza el desfinanciamiento de esas orquestas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde poner a consideración el tratamiento de este tema sobre tablas, que se hará al final del orden del día. Lo ponemos en consideración.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 presentes, se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muy bien.

Avanzamos con el segundo punto, que es la aprobación del Acta del Consejo Superior de fecha 27 de junio de 2013, que fue oportunamente enviada en formato digital. Si no hay objeciones o salvedades, corresponde poner a consideración la aprobación del acta.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El tercer punto corresponde a la asunción de las consejeras que se indicó oportunamente en el inicio de la sesión. Volvemos a darles la bienvenida.

Pasamos al cuarto punto, que tiene que ver con el despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de fecha 26 de agosto de 2013. En realidad, se trata de un proyecto de resolución que es un refrendo que implica la modificación de una fecha votada por este Consejo para la realización del I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social del IUNA.

Le doy la palabra al Decano presidente de la comisión, profesor Magnasco.

**Sr. MAGNASCO.-** Primero leo el despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2013, y siendo las 16:00 horas, se reúne la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: El Sr. Presidente LIC. MARCELO GONZALEZ MAGNASCO del Depto. de Artes Audiovisuales; el Prof. VICTOR GIUSTO del Área Transdepartamental de Folklore; el Prof. DIEGO HARTZSTEIN del Área Transdepartamental de Formación Docente; el Prof. EDGARDO JAVIER MERCADO por el Claustro de Auxiliares Docentes del Depto. de Artes del Movimiento y por el Claustro Estudiantil: la Srta. JUANA CAROLINA GONZALEZ MEDINA del Área Transdepartamental de Folklore. Se encuentra presente la Secretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil PROF. PATRICIA VIGNOLO.*

*Encontrándose ausentes: el Prof. ALFREDO CORRAL por el Claustro de Auxiliares Docentes del Depto. de Artes Musicales y Sonoras y por el Claustro Estudiantil: el Sr. GUIDO LOSANTOS del Depto. de Artes Dramáticas.*

*Se pasa a dar tratamiento al único punto del orden del día, relacionado con la modificación de la fecha del I Encuentro de Extensión y Compromiso Social del IUNA.*

*La Sra. Secretaria explica que esta modificación se basa en que, la semana anterior a la fecha establecida se realizará la 2da. Jornada Regional Metropolitana de Extensión en la Universidad de Gral. Sarmiento y, que la cercanía de ambas actividades, puede dificultar la participación en ambos eventos.*

*Se propone la realización para el 14 y 15 de octubre.*

Hecha esta propuesta, posteriormente nos dimos cuenta de que el 14 de octubre es feriado por una modificatoria de fecha, así que la resolución posterior seguramente va a decir 15 y 16 de octubre.

Continúo leyendo:

*La Comisión considera solicitar a la Sra. Rectora haga una Resolución Ad Referéndum del Consejo Superior para la puesta en marcha de las gestiones del encuentro.*

*Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la reunión, firmando el presente Despacho los/as Consejeros/as presentes.*

Secretario: ¿tengo que leer la resolución también?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Sí, en verdad vamos a tratar de no dar lectura a los despachos, salvo que sea imprescindible.

**Sr. MAGNASCO.-** Era por la fecha.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Correcto. Ahora sí leemos el proyecto de resolución y lo ponemos a consideración.

**Sr. MAGNASCO.-** Dice así:

*VISTO el Estatuto del IUNA, la Resolución IUNA N° 0186/13 y la Resolución CS N° 38/13; y,*

*CONSIDERANDO*

Que mediante la Resolución CS N° 38/13 se aprobó la realización del I Encuentro de Extensión y Compromiso Social del IUNA a efectuarse los días 12 y 13 de septiembre de 2013, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Área de Extensión: Acciones para el fortalecimiento de la extensión del IUNA".

Que con posterioridad a la aprobación mencionada, las Universidades de la Región Metropolitana que forman parte de la RED NACIONAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA -REXUNI- acordaron realizar la 2da. Jornada Regional Metropolitana de Extensión Universitaria el día 5 de septiembre de 2013.

Que debido a la cercanía de ambos eventos estrechamente vinculados en su temática, y con el fin de garantizar la más amplia participación en ambas actividades, la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior del IUNA ha dado tratamiento y emitido un despacho favorable para la modificación de la fecha del I Encuentro de Extensión Universitaria y Compromiso Social del IUNA y ha considerado pertinente el dictado de un acto administrativo ad referendum del Honorable Consejo Superior.

Que, a fin de poder iniciar las gestiones para la inscripción a dicho encuentro, la Sra. Rectora emitió la Resolución IUNA N° 0186/13 de conformidad con el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 29° de la Ley N° 24.521 y en el artículo 25° inciso 11) del Estatuto del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Refrendar la Resolución IUNA N° 0186/13 de fecha 27 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las Secretarías administrativas del Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muchas gracias consejero. Se pone en consideración entonces este refrendo, que tiene que ver fundamentalmente con la necesidad de modificar una fecha por los motivos ya expuestos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 31 presentes, se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos entonces al tratamiento del punto 5 del orden del día. Esto tiene que ver con tres proyectos de resolución emitidos por la Comisión de Actividades de Posgrado, Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas. Tiene la palabra la presidenta de la comisión, la decana Cristina Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ**.- Buenos días. La reunión de comisión se realizó el día 15 de agosto, con la presencia de todos los consejeros menos el consejero estudiantil y el consejero en representación de Folklore, que avisó que no podía asistir.

Paso a leer directamente la primera resolución que se presenta, que dice:

Aprobar la conformación de la Comisión de Doctorado en Artes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Los considerandos dicen:

Que el Reglamento del Doctorado en Artes que figura como Anexo de la Resolución del CS N° 0047/12 establece los modos de conformación de la Comisión de Doctorado que debe atender a las trayectorias investigativas y productivas del cuerpo docente, a propuesta del Consejo Académico Departamental de cada Unidad Académica, a los que se suma un representante por el Rectorado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que las funciones de la Comisión de Doctorado están establecidas en el Artículo N° 8 del Reglamento de Doctorado en Artes.

Que la designación de cada uno de los integrantes de la Comisión de Doctorado, fue aprobada por Resolución de la Unidad Académica correspondiente mediante las Resoluciones N° 012/13 (Área Transdepartamental de Artes Multimediales), N° 276/13 (Departamento de Artes Dramáticas), N° 217/13 (Departamento de Artes del Movimiento), N° 155/13 (Departamento de Artes Musicales y Sonoras), N° 068/13 (Área Transdepartamental de Formación Docente), N° 009/13 (Área Transdepartamental de Crítica de Artes), N° 66/12 (Departamento de Artes Audiovisuales), N° 189/13 (Área Transdepartamental de Folklore), N° 62/13 (Departamento de Artes Visuales);

Que en su reunión del 15 de agosto del corriente año la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas dio tratamiento al tema;

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el Artículo 29, inciso i) de la Ley de Educación Superior 24.521 y Artículo 32, inciso a) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de la Comisión de Doctorado en Artes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE que como ANEXO I integra y forma parte de la presente Resolución.

El artículo 2° es de forma.

En el Anexo I se presenta la grilla con los integrantes de la comisión. Dice:

Unidad Departamental	Integrante de la comisión
Área Transdepartamental de Crítica de Artes	Dr. Oscar Traversa
Área Transdepartamental Formación Docente	Dra. María Mónica Caballero
Área Transdepartamental de Folklore	Dr. Facundo Arteaga
Área Transdepartamental de Artes Multimediales	Dr. Oscar Pablo Di Liscia

<i>Departamento de Artes Audiovisuales</i>	<i>Lic. Gustavo Aprea</i>
<i>Departamento de Artes Dramáticas</i>	<i>Dr. Martín Rodríguez</i>
<i>Departamento de Artes del Movimiento</i>	<i>Dra. Marie Bardet</i>
<i>Departamento de Artes Musicales y Sonoras</i>	<i>Mgter. Diana Zuik</i>
<i>Departamento de Artes Visuales</i>	<i>Dra. María Elena Oliveras</i>
<i>Rectorado</i>	<i>Dra. Helena Bastos</i>

**Sra. PIRES MATEUS.**- Mónica Caballero tiene que figurar como licenciada.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Para que conste en actas entonces, hay un error material en la denominación de Mónica Caballero, que es licenciada. ¿Estamos con dos licenciados? Estamos bien.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde entonces poner a consideración el proyecto de resolución de conformación de Comité del Doctorado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Aclaro que se está votando en general y en particular.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 presentes, se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 7 abstenciones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Se abstienen los profesores que integran la comisión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Simplemente quiero decir que mi abstención tiene que ver con el hecho de que formo parte de la comisión y uno normalmente no se vota a sí mismo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se hace extensivo a la consejera Zuik.

Queda entonces aprobada la comisión de Doctorado.  
(Aplausos.)

**Sra. VÁZQUEZ.**- Pasamos al próximo proyecto de resolución que está muy vinculado con el anterior porque primero había que votar la Comisión de Doctorado para luego designar a su coordinadora.

Paso a leer los considerandos directamente.

*Que en el Reglamento del Doctorado en Artes establece que una vez designados los integrantes de la Comisión de Doctorado y como primer punto a tratar en su primera reunión, los miembros elegirán a uno (1) de sus integrantes como Coordinador del Doctorado (Art. 12).*

*Que la Resolución CS N°... /13 aprueba la conformación de la Comisión del Doctorado y establece que el Coordinador tiene*

por funciones ser el nexo académico-administrativo entre el Doctorado en Artes y la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que en su reunión del mes de agosto de 2013 la Comisión de Doctorado ha resuelto proponer al Honorable Consejo Superior a la Profesora María Mónica Caballero (DNI N° 5.691.887) como Coordinadora del Doctorado, considerando que reúne las condiciones suficientes y necesarias para la función (Comisión de Doctorado Acta 1).

Que en su reunión del 15 de agosto del corriente año la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas dio tratamiento al tema;

Que se ha dado la participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el Artículo 29, inciso i) de la Ley 24521-(Ley de Educación Superior) y Artículo 32, inciso a) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar a la Profesora María Mónica Caballero (DNI: 5.691.887) como Coordinadora del Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ponemos a consideración el proyecto de resolución.

Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA**.- No quiero resultar más antipática de lo que sé que resultado, pero me pregunto si no es raro que una licenciada sea la coordinadora del Comité de un Doctorado, cuando hay doctores dentro del Comité.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Es raro y como en cualquier Universidad de Artes existen estos problemas. La verdad es que es raro, pero lo eligieron en la comisión. Por otro lado, la coordinación es una labor de gestión. La comisión está cumpliendo las pautas que se establecen como código en relación con la cantidad de doctores. Me parece que en este caso se puede defender por el lado de que el coordinador está haciendo una gestión de relación más administrativa y funcional. Por otro lado, Mónica Caballero es la persona que más asiste.

**Sra. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO** (Kirchheimer).- La licenciada Caballero también está categorizada 1 y tiene una amplia tradición. No es doctora pero reúne otros requisitos. La verdad es que haber reunido la cantidad de doctores que logramos reunir para la comisión es un logro para las unidades académicas. A la licenciada Caballero se le reconocen antecedentes equivalentes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS**.- Era para aclarar, como lo hizo la Secretaria, la trayectoria de la licenciada, que es evaluadora nacional y que participa de otras comisiones, doctorados y maestrías. Está a disposición su currículum.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- De eso se encargó la comisión.

Quiero decir que en muchos casos dentro de la Universidad hay licenciados en la comisión y en otros lugares. En muchísimos casos cuando se ponen en estos órganos o cuerpos es porque tienen antecedentes equivalentes y porque se pueden incorporar a esta comisión algunos que no son doctores por los parámetros normales de calidad de los posgrados. Digo esto no solamente por Mónica Caballero sino también por todos los otros licenciados o no licenciados que a veces no tienen título de grado, pero que de todas maneras son lo mejor y son excelentes en la actividad que realizan.

**Sra. MAROTTA.**- Yo no conozco a la persona, simplemente lo dije por lo que me sonaba. Pero si me están diciendo que es categoría 1 y demás, ya cumple todos los requisitos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Todos los que están, al igual que otros licenciados que figuran ahí, cumplen todos los requisitos en relación con categorización, dirección de proyectos de investigación, etcétera. Lo que les falta es la acreditación del título de doctor, pero están en condiciones de estar ahí.

**Sra. MAROTTA.**- Realmente es un logro haber juntado a tantos doctores en una Universidad donde no hay doctorados.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Soto.

**Sra. SOTO.**- Quiero reafirmar lo dicho porque conozco a Mónica Caballero en funciones como Secretaria Académica justamente en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de La Plata, y de allí para acá. De manera que destaco no solamente su formación en estética, trabajando en grupos de estética y demás, sino también su específica labor de organización en un momento muy difícil para la Facultad de Bellas Artes de La Plata. Me parece que tiene sobradas virtudes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ.**- Simplemente quiero terminar de cerrar lo que acaban de decir las compañeras respecto a los antecedentes de Mónica Caballero y hacer una reflexión respecto a ese giro copernicano del que hablaba Marita, que tiene que ver con el tema de las titulaciones en Arte. Esto no va para nada en contra de lo que dijo la profesora Marotta sino que potencia una reflexión.

Los títulos de doctorado, etcétera, no son condiciones monárquicas. No es la Corte de Luis XIV sino que son titulaciones que certifican saberes. Justamente, como el giro copernicano está en proceso, en muchos casos -y mucho más en nuestras disciplinas- lo que valen son los saberes y no las titulaciones.

Por eso debería formar parte de esa batalla esta idea de que hasta tanto el giro copernicano se dé, se hagan valer los saberes más que las titulaciones. Esto sirve para reflexionar, nada más.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde poner en consideración y pasar a votación el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre 32 presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Pasamos al tercer proyecto de la Comisión de Investigación y Posgrado, para aprobar la realización del I Congreso Institucional de Artes del IUNA.

*CONSIDERANDO*

*Que la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Investigación y Posgrado han desarrollado actividades tendientes a la integración de las actividades de articulación de docencia e investigación;*

*Que es de interés de la Universidad establecer ámbitos de intercambio y reflexión de los distintos espacios que la constituyen;*

*Que la formación en artes supone una permanente actualización de los temas y problemáticas abordadas de manera interrelacionada en las áreas de docencia, investigación y extensión;*

*Que la Universidad cuenta con un programa de formación de docentes-investigadores a través de Becas de Posgrado y que los diferentes posgrados cuentan con tesistas cuyos avances se enriquecen en el intercambio;*

*Que por Resolución N° 692/12 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN pide que las universidades contemplen en las diferentes evaluaciones las actividades de extensión;*

*Que la Universidad cuenta con una década de financiamiento de proyectos de investigación...*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ahí debería decir investigación. Hay un error.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Entonces: *Que por Resolución N° 692/12 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN pide que las universidades contemplen en las diferentes evaluaciones las actividades de investigación.*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hay que sacar el considerando, Cristina, porque la resolución habla de extensión. Es un error.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Entonces, lo sacamos directamente.

*Que la Universidad cuenta con una década de financiamiento de proyectos de investigación y que es necesario poner en circulación sus resultados tanto en los espacios áulicos como en la transferencia a distintos espacios sociales;*

*Que los docentes-investigadores realizan tareas permanentes de articulación entre docencia-investigación-extensión;*

*Que la difusión y el conocimiento de los estados de los temas antes enunciados permitirán la conceptualización de las actividades universitarias;*

*Que la realización de un encuentro es un ámbito pertinente para la puesta en común de las experiencias realizadas en torno de las articulaciones entre docencia-investigación-extensión y que ha sido trabajado en las planificaciones*

conjuntas de las Áreas Académica y de Investigación y Posgrado;

Que en su reunión del 15 de agosto del corriente año la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas dio tratamiento al tema;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente;

Por ello, y en virtud de lo normado en el Estatuto del IUNA, en sus artículos 3°, 5°, 12°, 25° incisos n) y s);

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización del I Congreso Internacional de Artes del IUNA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la realización del Congreso mencionado en el artículo 1° se desarrolle durante el ciclo académico 2014.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la conformación del Comité organizador del Congreso, el cual deberá ser constituido por la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y un representante designado por cada Unidad Académica perteneciente al área de investigación.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

La idea de la comisión fue justamente que este Comité sea el encargado de organizar el cronograma, las actividades, ponerle el nombre. Es decir, todo lo operativo, lo organizativo específico de cualquier congreso, ya que es un evento bastante complejo y requiere de un grupo que se convoque para trabajar en el proyecto y que la Universidad apruebe su realización. Esa sería un poco la idea.

Tiene que ver con lo que Marita planteó antes de generar espacios donde se presenten las producciones, tanto de investigación como artísticas, teóricas, etcétera.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO**.- Efectivamente, como dice Cristina, esto se vincula con lo que yo había comentado. Cuando leí en el orden del día que estaba en consideración la realización de este primer congreso, no sabía que en principio los ponentes, la participación, estaba cerrada a la institución. No es que vamos a ver un estado de la discusión del arte en el conjunto.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Es internacional.

**Sra. SOTO**.- Entonces, hay una pequeña diferencia con lo que yo planteo. Está bien.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Ella habla de lo que pedía hoy, lo que pedía hoy sobre la difusión de las jornadas no puede estar acá.

**Sra. SOTO**.- Para mí esto es fantástico. A ver, un estado de las cosas donde nos juntamos investigadores de diferentes lugares. Eso a mí me parece que está bien. Pero lo que me quedó de las otras jornadas es ese valor político de lo que

efectivamente realiza el IUNA, y hay un efecto que no se puede diluir por la cantidad de ponencias. Hay un efecto que produce el que uno a uno escuche lo que se hace acá adentro. Entonces, si en realidad esto va a estar en el afuera -cosa que creo que está bien, porque solo en la familia uno aprende pocas cosas-, me parece que igual debiera ser vía paneles, coloquios o un video que muestre de manera yuxtapuesta esto que a mí me parece que es lo fuerte, la cantidad de trabajos, la diferencia, la diversidad, etcétera. Es casi como en paralelo.

**Sra. VÁZQUEZ.-** Sí Marita, eso también lo charlamos en la comisión. Lo que pensamos fue -como justamente el IUNA fue creado con esta idea de articular entre todos los distintos saberes, competencias y producciones y la verdad es que fue una lástima que se haya perdido mucho tiempo para que llegara este momento, tenemos dieciséis años de universidad y es la primera vez que se hace- ganar tiempo y hacer una internacional directamente para que nos conozcamos entre nosotros pero también proyectemos lo que estamos haciendo para el afuera.

Esto independientemente de hacer otro tipo de eventos como los que vos proponés, que se pueden hacer también el año que viene entre nosotros, pero tenemos que ganar tiempo porque ya perdimos demasiado. Me parece que en este espacio tendría que haberse hecho mucho antes el Congreso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Me parece que en relación con lo que pide Marita... Lo que dice Cristina es así, hay que planificar mucho antes el internacional, pero no quita que podamos trabajar en el sentido de la otra opción, porque es más interno y entonces es más fácil organizar. Así que yo le pido a la Secretaría de Investigación y Posgrado que tenga en cuenta la solicitud de la consejera Soto y de todos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Marotta.

**Sra. MAROTTA.-** Solo quiero felicitar que se haya podido generar este congreso. Esto de que sea internacional, poder abrir el espacio a otros investigadores, mostrar al exterior las cuestiones que estamos investigando me parece que es muy importante y que tiene que ver con esta cuestión que planteamos al principio de los intercambios universitarios, sobre todo en el área del UNASUR, del MERCOSUR. Y si vienen de Europa mejor, porque creo que todavía creen que no hacemos nada.

En cuanto a lo que dice Marita, me parece bárbaro. Podríamos tener un encuentro interno anual por lo menos donde podamos intercambiar los departamentos con los grupos de investigación, pero además con los graduados, con los becarios, que son los que van produciendo, teniendo el material joven donde se producen los proyectos. Eso me parece también importantísimo.

Lo ideal sería que al final de todo esto pudiéramos publicar también.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso está descontado consejera. Estamos tratando de armar el área de publicaciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Ibaldi.

**Sra. IBALDI.**- Como recién preguntaba de los graduados y demás, ¿este Congreso Internacional sería para investigación y posgrado?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No, puede participar cualquier persona; por supuesto tiene que presentar un *abstract*. Después, a medida que se hagan las convocatorias, van a ver que hay requisitos y hay un comité que después decide en qué calidad o carácter se presenta la participación. Igual una cosa es la ponencia, otra la participación y la asistencia. Hay diferentes niveles de participación en los congresos.

**Sra. IBALDI.**- ¿La ponencia estaría habilitada para cualquier grado?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Sí.  
En consideración la resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 presentes, se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.  
(Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos al tratamiento del punto 6 del orden del día. Se trata de los proyectos de resolución emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 22 de agosto de 2013.

Le doy la palabra al profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI.**- Buenas tardes. En la Comisión de Asuntos Académicos se resolvieron dos propuestas de designaciones de profesores extraordinarios, uno a propuesta del Departamento de Artes Musicales y Sonoras y otro a propuesta del Departamento de Artes Dramáticas. Los fundamentos y las currículas de cada profesor extraordinario fueron analizados y debatidos en esa comisión. Paso a dar lectura de los considerandos de las resoluciones:

*VISTO el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0017/12 que aprueba el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios y el Expediente IUNA N° 3/086/13; y,*

*CONSIDERANDO*

*Que el artículo 58° del Estatuto del IUNA establece la categoría de profesores extraordinarios dentro del personal académico de la Institución.*

*Que el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios regula el cese de sus funciones, pero que por sus méritos sobresalientes en la docencia, la producción artística, la investigación y la extensión, resulta significativa su permanencia en la Universidad.*

*Que en especial, la categoría de Profesor Honorario corresponde a personalidades nacionales o extranjeras de relevantes méritos en el campo intelectual y artístico, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción.*

*Que el Maestro Mario BENZECRY posee antecedentes docentes y académicos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria tanto en el CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA "CARLOS LÓPEZ BUCHARDO" como en el actual DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS del IUNA.*

*Que ingresó en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" como Profesor de la asignatura Dirección*

Orquestal el 23 de Agosto de 1976 y desde el 2005 hasta la actualidad se desempeñó como Profesor Adjunto a cargo de la titularidad de la Asignatura Dirección Orquestal del Departamento de Artes Musicales y Sonoras del IUNA.

Que además se ha desempeñado como Profesor Titular de Dirección Orquestal en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, en el INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, y en el CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL DE FALLA, como Profesor Superior en Dirección Orquestal.

Que posee antecedentes artísticos como director de orquesta de extraordinaria relevancia tanto en el país como en el exterior, entre los que se destaca su participación en las principales Orquestas argentinas y en diversas formaciones de Estados Unidos, México, Venezuela, Brasil, Francia, Alemania, Bélgica e Inglaterra entre otras.

Que ha sido reconocido por su labor y ha recibido numerosos premios nacionales e internacionales.

Que ha creado la reconocida ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL LIBERTADOR SAN MARTIN en el año 1994, en la cual se desempeña como Director.

Que su proyección académica y la excelencia en el desempeño de su magisterio justifican su continuidad en la institución y la necesidad de contar con su participación en las actividades académicas del IUNA.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior del IUNA en su sesión del 22 de agosto de 2013 ha evaluado la propuesta realizada por el DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Maestro se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Honorarios.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25°, inc. w) y 62° del Estatuto del IUNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Maestro Mario BENZECRY como Profesor Extraordinario Honorario del IUNA, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12, por el término de CUATRO años.

ARTÍCULO 2°.- Asignar al Profesor Mario BENZECRY en su desempeño como Profesor Honorario, funciones académicas para integrar jurados de tesis, dictar cursos y seminarios de posgrado, participar en publicaciones culturales de la universidad y en programas de extensión universitaria e investigación.

El artículo 3° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay preguntas, ponemos a consideración la designación del maestro Benzecry como profesor honorario.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 presentes, se registran 31 votos por la afirmativa,

ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la designación.

Pido por favor a quienes no pertenecen a este cuerpo que se ubiquen en la zona del público porque confunden la votación. Gracias.

Tiene la palabra el profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI**.- En segundo lugar, se trató la propuesta del Departamento de Artes Dramáticas de nombrar como profesor extraordinario honorario a Eduardo "Tato" Pavlovsky. La resolución dice lo siguiente:

*VISTO el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0017 que aprueba el Reglamento para la Designación de Docentes Extraordinarios, conforme el texto ordenado mediante Resolución IUNA...*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, profesor. Yo sugiero a Legales que el artículo 58 del Estatuto pase al visto, es decir que las normas estén en los vistos en lugar de en los considerandos, por favor. Me parece que en los considerandos no hay que poner las normas porque hacen muy engorrosa la lectura y lo cierto es que los vistos son las normas y los considerandos son los argumentos.

Lo que le pido también es que para agilizar la lectura ahora no lea las normas sino solamente los considerandos.

**Sr. CAMILLETTI**.- Entonces:

*CONSIDERANDO*

*Que el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios regula las condiciones y procedimientos para la designación de aquellos profesores que han llegado a la edad de la jubilación, pero que por sus méritos sobresalientes en la docencia, la producción artística y la investigación resulta significativa su incorporación a la Universidad.*

*Que la categoría de Profesor Honorario corresponde a personalidades nacionales o extranjeras de relevantes méritos en el campo intelectual y artístico, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción.*

*Que el Sr. Eduardo "Tato" PAVLOSKY, dramaturgo, director y actor, es una figura sumamente representativa y emblemática en la cultura y el medio teatral nacional, con indiscutida proyección internacional.*

*Que en el ámbito del IUNA, especialmente en el Departamento de Artes Dramáticas que tiene sus raíces en la Escuela Nacional de Arte Dramático "Antonio Cunnill Cabanellas", el Sr. PAVLOSKY ha ejercido y ejerce una poderosa influencia estética, pedagógica y ética.*

*Que cuenta con los antecedentes para ser distinguido con el título de Profesor Honorario del IUNA entre los que se destacan su extraordinaria relevancia como intelectual, la repercusión de su aporte en el campo teatral y la calidad de su producción artística.*

*Que el Departamento de Artes Dramáticas lo ha tenido como disertante y profesor invitado en numerosas ocasiones.*

*Que su obra dramática así como las puestas en escena que dirigió y actuó forman parte de los programas de estudios de las diferentes carreras del Departamento de Artes Dramáticas y constituyen objeto de estudio y reflexión en diversas universidades nacionales y del exterior.*

Que su vida y su obra constituyen un modelo para los artistas y docentes que se forman en nuestra institución fundamentalmente en cuanto a la articulación entre la dimensión ética, política y estética en el arte latinoamericano y por ello, resulta un orgullo para el IUNA otorgar a "Tato" PAVLOVSKY el reconocimiento de su labor en el ámbito de la universidad pública.

Que de este modo, reconocemos en el nivel más alto de enseñanza pública, la Universidad, una trayectoria que supo amalgamar la pasión por el teatro, el rigor intelectual y la responsabilidad profesional, además del coraje como principio ético.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior del IUNA en su sesión del 22 de Agosto de 2013 ha evaluado la propuesta realizada por el Departamento de Artes Dramáticas de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que, en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Sr. Eduardo "Tato" PAVLOVSKY se adecuan a los criterios establecidos para la designación de profesores Honorarios.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25º, inc. w) y 62º del Estatuto del IUNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Eduardo "Tato" PAVLOVSKY como Profesor Extraordinario Honorario del IUNA, según lo aprobado por la Ordenanza IUNA N° 0017 y conforme el texto ordenado mediante Resolución IUNA N° 0206/13.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde poner a consideración el tema.

**Sra. ESTÉVEZ**.- Veo que el apellido tiene una "v" de más, porque tengo entendido que no va, pero habría que revisarlo.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Chequear el apellido de Tato, por favor.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El error es en el último.

**Sr. CAMILLETTI**.- Yo lo corregí oralmente, pero habría hay que...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Chequear el nombre y apellido, por favor.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Es Pavlovsky.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Yo tengo que decir algo en relación al Tato. Es una persona que no forma parte de las plantas estables ni interinas del Departamento, pero es un actor fundamental en la vida académica, como dice la resolución. Pero no solamente en los estadios que dice la resolución, sino que también ha venido a las defensas de tesis para escuchar lo que decían los estudiantes, ha participado de esas defensas, les ha dado devoluciones casi como si fuera un

jurado, aparece cada vez que hay que conmemorar un 24 de marzo o lo que fuera con obras de teatro, actúa en el Departamento, pasa por las aulas, vive. Es uno de esos miembros que debería ser parte de la Universidad de alguna manera desde el afuera.

Le hago este reconocimiento especial, además está muy enfermo y viene igual. Es de esas personas a las que hay que valorar y recuperar. Ojalá todos los departamentos pudieran tener esa suerte. (Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la designación de Eduardo "Tato" Pavlovsky como profesor honorario del IUNA.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 33 presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones. (Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El profesor Benzecry y el profesor Pavlovsky son entonces profesores honorarios del IUNA a partir de este momento. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI**.- Por último, se ha dado tratamiento a un tema pendiente respecto de la resolución sobre el concurso docente de zapateo, que en la sesión anterior se había solicitado que vuelva a ser considerado en la comisión. La comisión volvió a considerarlo, por lo cual leo los considerandos del proyecto de resolución. Dice así:

#### CONSIDERANDO

*Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley de Educación Superior el ingreso a la carrera académica en las Universidades Nacionales se realizará mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, a fin de garantizar procedimientos imparciales para el acceso a la planta docente ordinaria de las instituciones de enseñanza superior.*

*Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto del IUNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los docentes y un objetivo de la universidad que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la renovación y el dinamismo de la actividad educativa.*

*Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.*

*Que mediante la Resolución CS N° 0024/09 se aprobó el llamado a concurso docente de la asignatura Zapateo Folklórico Argentino IV y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación de acuerdo al Reglamento de Concursos vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09).*

*Que de conformidad con el artículo 46° de la Ordenanza IUNA N° 0012/09, que establece las normas y procedimientos para la realización de los concursos, el dictamen del jurado puede ser impugnado por defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad.*

*Que en el marco de lo previsto en el mencionado Reglamento de Concursos uno de los participantes presentó en tiempo y forma*

una solicitud de impugnación del dictamen emitido por los jurados del concurso.

Que se solicitó asesoramiento a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales.

Que en el Dictamen N° 0028/13 la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales analizó los antecedentes obrantes en el Expediente N° 1/043/10 y en el Expediente agregado N° 1/613/11, por el cual se tramita la impugnación, concluyendo que "no existen irregularidades ni arbitrariedades que habiliten hacer lugar a la impugnación interpuesta".

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 23 de abril del corriente analizó exhaustivamente los registros obrantes en los expedientes de referencia y el dictamen presentado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legales resolviendo por unanimidad no dar lugar a la impugnación.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley 24.521, el artículo 60° del Estatuto y el artículo 47°, inciso a) del Reglamento de Concursos Docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por el Prof. Arteaga Facundo DNI 27.353.723 al dictamen emitido por el jurado del concurso de la asignatura ZAPATEO FOLKLÓRICO ARGENTINO IV.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ZAPATEO FOLKLÓRICO ARGENTINO IV del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTÍCULO 3°: Designar al Sr. Pérez, Sergio Horacio DNI 20.322.264 como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura ZAPATEO FOLKLÓRICO ARGENTINO IV del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTÍCULO 4°: Designar al Sr. García Jorge Antonio DNI 17.048.845 como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura ZAPATEO FOLKLÓRICO ARGENTINO IV del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTÍCULO 5°.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

El artículo 6° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Corresponde poner en consideración este proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 32 presentes, se registran 31 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- La abstención del profesor es porque estuvo involucrado.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la resolución. (Aplausos.)

Corresponde dar tratamiento a los temas de la Comisión de Vinculación y Desarrollo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Como este es un reglamento y normalmente lleva más tiempo de discusión, si están todos de acuerdo -si no se puede- propongo que el proyecto de declaración -que solo tiene sentido en la oportunidad y si no se vuelve extemporáneo- se trate antes del despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y que luego lleguemos hasta donde haya quórum -espero que haya, porque no es tan largo tampoco y es el último despacho, aunque no el último tema. ¿Les parece bien cambiar el orden de tratamiento?

- Asentimiento.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Leemos entonces el proyecto de declaración, lo votamos, y luego seguimos con el despacho de la comisión.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Leo el proyecto de resolución para abrir el debate.

*VISTO, el Estatuto Provisorio del IUNA, y tomando en cuenta las dificultades de conocimiento público por las que atraviesa el Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de la Ciudad de Buenos Aires, y;*

*CONSIDERANDO*

*Que la promoción y la difusión del conocimiento y de la producción artística y cultural en todas sus formas, y en particular las que contribuyen a la cultura nacional, forman parte de los objetivos y de las acciones centrales y prioritarias del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.*

*Que el IUNA tiene una responsabilidad fundamental en el desarrollo del arte como factor de transformación social y, en ese sentido, acompaña y defiende aquellas iniciativas y políticas que favorezcan el acceso equitativo al arte, la cultura y la formación en artes.*

*Que el Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, creado en 1998, está destinado a promover el derecho a la educación musical entre aquellos sectores que han sido históricamente excluidos de la apropiación de bienes culturales y artísticos.*

*Que, en la actualidad, el Programa cuenta con dieciséis orquestas, doscientos docentes y aproximadamente mil setecientos niños, niñas y jóvenes provenientes de Bajo Flores, Villa Lugano, Villa Soldati, Mataderos, La Boca, Constitución, Balvanera, Parque Avellaneda, Barracas y Retiro.*

*Que, desde su creación, las orquestas realizaron presentaciones en diferentes conciertos y festivales nacionales e internacionales, junto a maestros de gran trayectoria como León Gioco, Leopoldo Federico, Daniel Barenboim, Zubin Mehta, entre otros.*

*Que es necesario visibilizar la situación de notoria precariedad por la que hoy atraviesa el Programa ante la decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de reemplazar la apertura de nuevas orquestas por talleres de instrumento que apenas pueden contener el diez por ciento de las matrículas.*

*Que debido a los recortes presupuestarios aplicados al Programa del último año se suprimieron los subsidios a las cooperadoras eliminando la posibilidad de comprar y reparar instrumentos; se cancelaron conciertos que estaban programados frustrando intercambios internacionales*

acordados; y se redujeron las viandas de los niños, niñas y jóvenes.

Que, asimismo, los trabajadores docentes del Programa denunciaron ser víctimas de intimidación y hostigamiento, al ser excluidos de la condición de interinatos de la Resolución N° 700/13, quedando en una posición laboral incierta hasta el día de hoy.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, con fundamento en lo normado por los artículos 25 del Estatuto del IUNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
DECLARA

ARTÍCULO 1°.- Manifestar la solidaridad con el Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles, frente a la falta de apoyo presupuestario por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que durante el último año ha afectado gravemente la posibilidad de funcionamiento del Programa; y en defensa de los espacios culturales y educativos que promueven el acceso equitativo al arte para los niños, niñas y jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Creo que la resolución es bastante explícita en cuanto a la voluntad de que este Consejo pueda manifestarse en forma pública frente a este conflicto que están atravesando los docentes, el director, chicos y jóvenes que participan de este programa que está viendo amenazada su posibilidad de continuar.

Si no hay voluntad de manifestarse, ponemos a consideración el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 32 presentes, se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Tiene la palabra la presidenta de la comisión, por favor.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Punto 7° del orden del día.

**Sra. PIAZZA.**- Leo el reglamento de estudiantes internacionales del IUNA.

*CAPÍTULO I*

*DEFINICIONES Y ALCANCES*

ARTÍCULO 1°.- A los fines del presente Reglamento se entiende por estudiante internacional a aquel estudiante procedente de una institución internacional...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, no se escucha consejera.

**Sra. PIAZZA.**- Este es el reglamento de estudiantes internacionales del IUNA, que luego se configurará como ordenanza.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, este reglamento lo único que hace es reordenar lo que ya existe. Todas estas actividades ya existen dentro de la Universidad, entre otras, la de los idiomas que hablábamos antes. Lo que hace el reglamento es organizar, ordenar los pasos correspondientes para que quede claro aquello que no lo estaba.

**Sra. PIAZZA**.- Dice así:

#### *CAPÍTULO I*

##### *DEFINICIONES Y ALCANCES*

*ARTÍCULO 1°.- A los fines del presente Reglamento se entiende por estudiante internacional a aquel estudiante procedente de una institución internacional, inscripto en alguna de las Unidades Académicas del IUNA en virtud del presente Reglamento, con la pretensión de cursar estudios parciales y que cumpla con los requisitos establecidos por la Unidad Académica a la que aspire ingresar.*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Creo que habría que ir viendo cada artículo y, si hay dudas, responderlas, y si no, ir dejando resuelta la discusión hasta la votación.

**Sra. SOTO**.- Yo tengo problemas con la redacción, porque dice: *A los fines del presente Reglamento se entiende por estudiante internacional a aquel estudiante procedente de una institución internacional, inscripto en alguna de las Unidades Académicas del IUNA en virtud del presente Reglamento.* Este "...en virtud del presente Reglamento...", si ya decimos al comienzo "A los fines del presente Reglamento..

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Es un error. Yo creo que sacaría el principio y comenzaría: "Se entiende por estudiante internacional a aquel estudiante procedente de una institución internacional..." Y yo diría también "estudiante regular" o algo así, porque lo que tiene que quedar muy claro es que esto es para quienes son estudiantes de otras universidades y que vienen por intercambio al IUNA; no es para estudiantes de la Universidad. Esto es lo que debe quedar más claro.

**Sra. SOTO**.- Puede provenir de una institución internacional y ser argentino.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Puede ser una universidad que no sea de otro país.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sánchez.

**Sr. SÁNCHEZ**.- Con respecto a lo que dice Marita quizá sí esté repetido lo del reglamento. Pero la aclaración es que estudiante internacional es aquel estudiante procedente de una institución internacional, o sea que viene de otro lado; no hacemos referencia a nacionalidad sino a la procedencia. Puede ser un argentino que viene de otro lado y sigue siendo un estudiante internacional.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso me quedaba claro; lo que yo decía es que quede claro que esto es para estudiantes externos, de intercambio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No se refiere a extranjeros sino a internacionales, que vienen de...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo sacaría "A los fines del presente Reglamento", entendiendo lo que decía Marita antes, y agregaría -para simplificar y no extendernos mucho en esto- lo siguiente: "estudiantes procedentes de una institución internacional, inscripto en carácter de intercambio..." O en un programa de movilidad. Para especificar. Eso solamente, esas dos aclaraciones.

**Sra. PIAZZA**.- ¿Cómo quedaría entonces?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Quedaría así: "Se entiende por estudiante internacional a aquel estudiante procedente de una institución internacional, inscripto en alguna de las Unidades Académicas del IUNA en el marco de un convenio de movilidad..."

**Sra. PIAZZA**.- Eso figura en el artículo 2°.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Entonces sacar solamente el primer renglón y dejarlo en el artículo 2°.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedaría así: "Se entiende por estudiante internacional a aquel estudiante procedente de una institución internacional, inscripto en alguna de las Unidades Académicas del IUNA, con la pretensión de cursar estudios parciales y que cumpla con los requisitos establecidos por la Unidad Académica a la que aspire a ingresar."

**Sra. PIAZZA**.- Continúo.

**ARTÍCULO 2°**.- Podrán inscribirse en calidad de estudiantes internacionales para cursar estudios parciales, los ciudadanos procedentes de instituciones internacionales que puedan ser enmarcados en alguna de las siguientes categorías:

- a) aquellos estudiantes que provengan de PROGRAMAS DE COOPERACIÓN BILATERALES o MULTILATERALES suscriptos por el IUNA con universidades/instituciones o redes universitarias donde se haya acordado algún término específico de intercambio estudiantil.
- b) Aquellos estudiantes que provengan de CONVENIOS BILATERALES o MULTILATERALES DE INTERCAMBIO suscriptos por el IUNA en los que se especifican los términos de un intercambio. En todos los casos deberá verificarse la condición de reciprocidad. Cuando esta condición no se verifique cada estudiante internacional que exceda el número de estudiantes del IUNA que se moviliza deberá ser considerado como en el Inciso d) del presente artículo, sin convenio específico.
- c) Aquellos estudiantes que procedan de centros universitarios/instituciones extranjeras con convenio con el IUNA cuyos términos no especifiquen la movilidad estudiantil.
- d) Aquellos estudiantes que proceden de universidades/instituciones sin convenio alguno con el IUNA.
- e) Aquellas personas que no sean estudiantes universitarios que deseen realizar estudios parciales en el IUNA, avalados por alguna institución académica o cultural.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Alguna duda con el artículo 2°?

**Sra. Soto**.- No, también de forma. No son dudas. Pero me parece que lo que es plural son los programas y los convenios, no la bilateralidad o la multilateralidad.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí, correcto.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Programas de cooperación bilateral o multilateral quedaría.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sería "multilateral", en singular.

**Sra. Piazza**.- Artículo 3°.

*ARTÍCULO 3°.- Los estudiantes internacionales estarán en condiciones de:*

- a) Inscribirse simultáneamente en una o varias asignaturas, de una o más Unidades Académicas, sin cursar en forma completa las carreras de grado correspondientes.*
- b) Realizar investigaciones, prácticas supervisadas, pasantías internacionales u otras actividades académicas/profesionales, con la debida autorización, tanto de su universidad/institución de origen como de la Unidad Académica de destino.*

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sería "actividades académico/profesionales".

¿Alguna pregunta, sugerencia o aclaración? Yo propongo que pasemos a la votación en general del Capítulo I si ya está tratado para ir dejando el trabajo registrado en las actas.

Se va a votar en general el programa, en primer lugar. Luego votamos el Capítulo I con los artículos 1° a 3° con las modificaciones que ya hicimos dadas por válidas.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 30 presentes, se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Capítulo I, artículos 1°, 2° y 3°, con la exclusión del primer renglón del artículo 1° y el singular en multilateral y bilateral que señalaba la consejera Soto. Y "académico/profesional", que estaba señalado ya leído por la consejera Piazza.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. Piazza**.- Continúa:

## *CAPÍTULO II*

### *CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO*

#### *ARTÍCULO 4°.- ADMISIÓN*

*Los estudiantes internacionales deberán solicitar su admisión en el Área de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del IUNA, en las*

fechas pautadas por el Área para cada cuatrimestre, en base al calendario académico de la Universidad.

En todos los casos, los estudiantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) formulario de solicitud de inscripción (ver Anexo N° I Solicitud de Admisión Estudiantes Internacionales);
- b) carta aval de la universidad/institución de origen;
- c) carta de referencia de un docente de la universidad de procedencia o de personalidad destacada de la institución de origen;
- d) certificado de estudiante regular expedido por la universidad de origen;
- e) propuesta de plan académico de trabajo que se propone desarrollar;
- f) portafolio con los proyectos más importantes desarrollados durante su carrera (tamaño A4 o formato digital);
- g) certificado de materias aprobadas y plan de estudio de la carrera que incluya contenidos mínimos y carga horaria, debidamente certificados por la universidad de origen;
- h) certificado de español estandarizado o Certificado de Español Internacional (CEI);
- i) original y fotocopia de DNI, CI, o Pasaporte;
- j) Currículum Vitae;
- k) 2 fotos.

La documentación deberá presentarse por duplicado en carpetas debidamente sujetadas, atendiendo a que con una copia se conformará el expediente a través del cual se llevarán adelante las gestiones de movilidad, y con la otra, se conformará un archivo en el Área de Relaciones Internacionales.

Si no pudiese hacerse la presentación personal en el Área, la documentación se enviará por correo postal a la dirección correspondiente según se indique.

Toda otra documentación que no se haya contemplado en los ítems anteriormente citados quedará sujeta a evaluación por parte del Área de Relaciones Internacionales, de la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del IUNA.

¿Alguna observación?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO**.- En las cartas de presentación. Me imagino que ustedes decidieron que fuera una carta de referencia y no dos, como en general son los usos y costumbres cuando se entra a un posgrado o se pide algún tipo de admisión.

¿Ustedes lo hicieron para facilitar? Es una pregunta.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero Marita, acá me están diciendo que es carta de referencia de un docente, y debiera ser "y" no "o", "y de una personalidad destacada de la institución de origen".

**Sra. SOTO**.- Claro, pero si yo leo "o" para mí es "o". Si cuando hay "o" leo "y" avisen que estamos leyendo "y" en "o".

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, perdón. Lo que me dicen es otra cosa, que está la carta de aval de la universidad y la carta de referencia del docente o personalidad. Son dos cartas, una

institucional de la Universidad y otra de un docente o personalidad. Esto era. Entendí mal lo que me decían. Perdón.

**Sra. SOTO.**- Está bien.

Y la otra es en relación... Me imaginaba cómo viaja esta documentación. Dicen dos juegos; ustedes dicen una en el área de Relaciones Internacionales y otra el expediente que indica que esto camina, digamos. ¿No sería necesario tener previsto una tercera para el área donde el sujeto va efectivamente a cursar? ¿No serían necesarias tres al menos? ¿Porque cómo queda en la unidad académica en la que va a cursar?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- El área es el área académica... Falta ahí -eso iba a decir yo justamente-, área es área académica, no es área...

**Sra. SOTO.**- De Relaciones Internacionales dice acá.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- No, cuando dice...

**Sra. SOTO.**- Está bien. Mi pregunta es... Que el circuito me parece que se va a tener que necesariamente completar con...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Por qué tenemos en un reglamento un procedimiento administrativo? ¿Se puede saber? Perdón, pero no hay que poner en los reglamentos los procedimientos burocráticos muchachos.

Yo propongo que se saque el procedimiento administrativo y se deje en manos de la gestión ejecutora y se trate la cuestión reglamentaria, los requisitos nada más, no los circuitos. ¿Puede ser? Los requisitos sería lo que se aprueba, quiénes se pueden inscribir. Eso sí se reglamenta. Entonces, son esos estudiantes que se enumeraron.

- La consejera Piazza habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí, eso sí, podrán inscribirse estos que deberán certificar.

**Sra. Secretaria General** (Gigena).- Se podría decir en todo caso, al final del comienzo del artículo 4º: Los estudiantes internacionales deberán solicitar su admisión en el área (...) en las fechas pautadas por el área para cada cuatrimestre en base al calendario académico de la Universidad y de acuerdo a la documentación prevista por el área de Relaciones Internacionales.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Estamos de acuerdo? Se agregaría entonces lo que dice María Martha, o sea que se tienen que tener en cuenta los calendarios académicos aprobados y que deben presentar la documentación que requiera la Secretaría de Vinculación. ¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- El primero queda. Sacamos lo de la cantidad de copias, Marita. Todo lo que está enumerado -a), b), c), d), todo eso- queda. Lo que cambia es cuántas copias tienen que presentar. Eso no hay que reglamentarlo porque si un día nos damos cuenta de que necesitamos cuatro o cinco copias en lugar de tres, las pedís; si se reglamenta que no

traigan papel sino el material en un CD, después no lo pueden presentar por mail, por ejemplo.

**Sra. SOTO.-** Se inhabilita la inscripción por mail, independientemente del número de copias.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Por eso no se puede establecer el número de copias. Eso no hay que ponerlo. Esa era la propuesta. Sale toda la parte burocrática de presentación, pero no la de los requisitos, que queda todo; lo de las cartas, todo eso que está ahí queda. Por eso decía si podía leer cómo quedaba.

*ARTÍCULO 2°.- Podrán inscribirse en calidad de estudiantes internacionales para cursar estudios parciales, los ciudadanos procedentes de instituciones internacionales que puedan ser enmarcados en alguna de las siguientes categorías:*

Lo que sigue, a), b), c), d), e), ya estaba.

*ARTÍCULO 4°.- ADMISIÓN*

*Los estudiantes internacionales deberán solicitar su admisión en el Área de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del IUNA, en las fechas pautadas...*

Ahí lo que dice María Martha es "de acuerdo a los calendarios académicos de la Universidad y atendiendo a los circuitos y la documentación que el área considere correspondientes".

**Sra. SOTO.-** Esa área es la de Relaciones Internacionales.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Se pone cuál es la documentación pero no cómo se presenta la documentación. Se enumera qué se les requiere: cartas, etcétera, etcétera.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedaría eliminado todo el último párrafo. Sería hasta el inciso k), y el último párrafo quedaría eliminado.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Estamos de acuerdo?

Vamos a votar por artículo. Corresponde votar el artículo 4° con la salvedad de que se elimina el último párrafo y se aclara al principio lo del calendario académico del IUNA y la documentación requerida por el Área de Vinculación.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 29 presentes, se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Pasamos a considerar el artículo 5°.

**Sra. PIAZZA.-** *ARTÍCULO 5°.- Los candidatos que no acrediten su nivel de español mediante exámenes estandarizados, deberán aprobar el examen correspondiente para acceder al Certificado de Español Internacional (CEI).*

ARTÍCULO 6°.- La universidad/institución de origen del estudiante remitirá al Área de Relaciones Internacionales del IUNA la solicitud de admisión y formularios requeridos, debidamente certificados. El envío será realizado mediante correo postal.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Esa es otra cosa que no iría, ¿no? ¿El envío se hace por correo? Se hace por cualquier cosa, por sulky si quieren. Tienen que llegar los papeles; punto. Propongo que saquemos "El envío será realizado mediante correo postal."

**Sra. Piazza**.- ARTÍCULO 7°.- La solicitud presentada por el estudiante internacional será remitida mediante conformación de expediente a la Unidad Académica correspondiente. La Unidad Académica se expedirá por la aceptación o el rechazo de la solicitud en un plazo perentorio de 20 días hábiles desde la recepción de la misma. Vencido ese plazo, se considerará denegada.

En caso de que el estudiante internacional sea admitido en los términos del artículo 2° incisos a) o b) se regirá por los plazos y condiciones establecidas en el programa de intercambio bilateral o multilateral.

ARTÍCULO 8°.- El IUNA, a través del Área de Relaciones Internacionales, emitirá la carta de aceptación para aquellos estudiantes que cumplan con todos los requisitos determinados. Dicha carta será remitida a las oficinas de relaciones internacionales de las universidades/instituciones de origen de los estudiantes. Cumplida esta instancia, el Área de Relaciones Internacionales del IUNA asesorará al estudiante en lo referido a sus gestiones académico-administrativas y establecerá el contacto con la Unidad Académica de destino.

ARTÍCULO 9°.- Los estudiantes internacionales serán recibidos y orientados durante su estadía por la Secretaría Académica del Área o Departamento correspondiente, quienes pondrán en contacto al estudiante internacional con un par local de la unidad académica o integrante de la Red IUNA de Estudiantes/Docentes Anfitriones. Dicha Red estará conformada por quienes se hayan beneficiado en los últimos dos años con una experiencia de internacionalización educativa, a través de un programa de cooperación o convenio bilateral o multilateral.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Lugo.

**Sra. Lugo**.- Tengo una pregunta respecto al artículo 9° sobre esta Red de Estudiantes y Docentes Anfitriones. Quisiera saber quiénes la componen.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Lo dice después: Dicha Red estará conformada por quienes se hayan beneficiado en los últimos dos años con una experiencia de internacionalización educativa... O sea, alguno de los que haya ido a un...

**Sra. Lugo**.- De intercambio.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Exacto.

**Sra. Lugo**.- Y tiene la posibilidad de acceder o albergar...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Es más que nada para guiar.

**Sra. LUGO**.- Es para guiarlo en su recorrido académico.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Exacto; en la institución digamos.

¿Alguna otra pregunta?

Ya votamos el artículo 4°. Corresponde votar los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 29 presentes, se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Capítulo III.

**Sra. PIAZZA**.- Dice así:

### *CAPÍTULO III*

#### *ESTUDIOS Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD*

*ARTÍCULO 10°.- El estudiante internacional formalizará la inscripción definitiva en las condiciones y plazos que cada Unidad Académica determine. A tal efecto, deberá acreditar la contratación de un seguro de salud internacional de cobertura amplia, seguro de vida, de accidente y repatriación, válido por todo el período de permanencia en nuestra Universidad, así como el cumplimiento del pago de la tasa de servicios, según lo estipulado en el capítulo V del presente Reglamento.*

*ARTÍCULO 11°.- La Unidad Académica inscribirá al estudiante en las materias habilitadas para movilidad internacional en el sistema de gestión de alumnos.*

*ARTÍCULO 12°.- Todas las modificaciones respecto a la propuesta académica presentada por el estudiante deberán ser aprobadas por la Unidad Académica respectiva e informadas al Área de Relaciones Internacionales.*

*ARTÍCULO 13°.- Los estudiantes internacionales serán equiparados a los estudiantes regulares en lo que respecta a sus derechos y obligaciones, con excepción del derecho a participar en las elecciones estudiantiles. Las sanciones que eventualmente se apliquen deberán ser comunicadas a su universidad/institución de origen.*

*ARTÍCULO 14°.- Los estudiantes internacionales deberán cumplir con todas las reglamentaciones en materia migratoria. El no cumplimiento de las disposiciones vigentes impedirá la certificación de estudios realizados en el IUNA.*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No estoy de acuerdo con el artículo 13. Ahí tiene que decir que se tienen que adecuar a las normativas, porque ahora no podemos tener en cuenta todos los derechos y obligaciones que no están presentes. Por ejemplo, el arancel es un derecho diferente en el estudiante de grado, por lo que allí habría que poner que se tendrá que adecuar a las normativas vigentes en general. No se pueden especificar los derechos y los deberes.

**Sra. SOTO**.- En el artículo 11 me parece que hay que marcar que movilidad internacional es una clasificación interna de las materias habilitadas. Porque es como una pestaña. Uno

puede decir: el tipo va a... Entonces, o es entre comillas o es designadas como "movilidad internacional...".

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- "Establecidas como..." "Ofrecidas como...".

**Sra. SOTO**.- Si no queda como que es para movilidad internacional, lo cual es un poco absurdo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En el artículo 13° lo que tiene que decir es que los estudiantes estarán incluidos... Es una cosa que no entiendo por qué se pone. No la entiendo. Si hay alguna razón, Mercedes, o Verónica...

¿No? Hay que sacarlo. Para mí está mal, no está bien, porque no se pueden equiparar a los alumnos regulares, no lo son según la ley.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero si no tiene ciudadanía es porque no es alumno regular de la Universidad nada más. O sea, es parte de las leyes. Yo propongo sacarlo ese artículo, el 13°.

En el 11° es lo que decíamos antes. Solamente en las materias de la oferta habilitada, solamente las que los departamentos o áreas establezcan que se pueden habilitar. Eso es lo que decía Marita. Y yo digo otra cosa: que el 13° hay que eliminarlo, no se pueden equiparar los estudiantes de intercambio con los del grado universitario. Son otra categoría de estudiantes.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso es obvio. Tendrán que cumplir las normas institucionales, no las de la universidad de origen sino las nuestras. ¿Se entiende? Eso sí hay que ponerlo. Estarán incluidos en la normativa de la Universidad, no de la suya sino de la nuestra. Eso es lo que hay que poner.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Mientras realicen la actividad académica dentro de la Universidad, estarán sujetos a las normas del IUNA.

- La licenciada Gigena habla fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, es lo que acabo de decir, con algún matiz de redacción. ¿Estamos de acuerdo?

**Sra. LUGO**.- Tengo una pregunta sobre el artículo 10°, cuando dice: A tal efecto, deberá acreditar la contratación... Habla del seguro de vida, de accidente, "...válido por todo el período de permanencia en nuestra Universidad, así como el cumplimiento del pago de la tasa de servicios...". Eso está atado al otro capítulo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Al que viene, sí.

**Sra. LUGO.**- No sé cómo funciona. Porque yo por ejemplo no estoy de acuerdo con el capítulo que viene...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Ah, mirá, qué raro. Bueno, a ver. Vamos a explicarlo. Es raro, Noelia, sinceramente. ¿Por qué? Nosotros estamos hablando de un principio de reciprocidad.

El chico que viene de una universidad, pongámosle la Universidad de Alabama, o la de Espíritu Santo, que decíamos antes -que yo sé muy bien cuánto pagan, pagan 100 dólares al año los de Alabama y 80 mil los de la UES o del Espíritu Santo-,... Esos chicos pagan en sus carreras y vienen a acreditar acá los seminarios para aquella carrera. No pagan allá, entonces corresponde que paguen acá, porque cuando nuestros alumnos van allá, pagan. Entonces, hay un principio que se llama reciprocidad, ¿se entiende? Entonces, si el chico de Ecuador o de Alabama quiere venir a estudiar al IUNA y se anota como alumno regular, no paga. La diferencia es... Esto es intercambio.

A ellos les conviene la oferta de acá y no la privada. Entonces, en lugar de pagar allá paga acá, pero no le sale... Al contrario, le sale muchísimo más barato que lo que pagaría en su propia universidad. Para ellos es una ventaja. O sea, es una ayuda al estudiante de otro país venir acá. Lo estamos ayudando igual. Es un arancel de reciprocidad. No es que nosotros decidimos hacer una cosa estrambótica, rara. Hoy ya pasa, por ejemplo con FLACSO, que están pagando hoy sin regulación reglamentaria en algunas unidades académicas esos aranceles. Los chicos mueren por venir y pagan menos de lo que pagan en FLACSO.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Lacabanne.

**Sr. LACABANNE.**- Aportando un poco a lo que dice Sandra, también las universidades extranjeras se mueren porque los alumnos vengán aquí a hacer los cursos porque también les baja los costos. Es un negocio para ellos.

**Sra. LUGO.**- Sí, está bien. Quizás yo lo que tenía desconocimiento es que uno va a intercambio -pienso en el caso del intercambio de las universidades a México, que lo hemos trabajado en la Comisión de Asuntos Académicos-...; no sabía que iban y pagaban.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En ese caso no.

**Sra. LUGO.**- No pagan.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Pero nosotros a ellos no les cobramos. Es decir, es recíproco. Si ellos nos cobran a nosotros, nosotros les cobramos a ellos. Si ellos no nos cobran a nosotros, nosotros no les cobramos. Es reciprocidad. La palabra está votada ya.

Es como en el caso de las visas. Si Estados Unidos nos cobra a nosotros una tasa... Al único país que creo que nosotros no le cobramos una tasa y ellos nos cobran es Cuba, pero el resto de los países que nos cobran visa en Argentina pagan visa, que son Australia, Canadá y Estados Unidos. El resto de los países no nos cobran visa y por reciprocidad la Argentina no les cobra visa. Lo mismo sería acá. Estamos hablando de un convenio internacional, muy específico. No tiene que ver con la educación de los alumnos regulares.

**Sra. LUGO.**- Está bien. Listo.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- En el Capítulo V va a decir que para los convenios de reciprocidad bilateral no hay arancel.

Teniendo en cuenta los cambios que habíamos dicho -que ya estaban aclarados y deben estar en actas- yo propongo entonces que pasemos a la votación del Capítulo III.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 29 presentes, se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sra. PIAZZA.**- Continúo:

#### *CAPÍTULO IV*

##### *CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS*

*ARTÍCULO 15°.- Las Unidades Académicas deberán informar al Área de Relaciones Internacionales en un plazo no mayor a 20 días hábiles de culminado el cuatrimestre académico acerca de las actuaciones del estudiante, incluyendo materias cursadas con su respectiva carga horaria y calificaciones finales, con su correspondiente certificación.*

*ARTÍCULO 16°.- El Área de Relaciones Internacionales será la encargada de remitir a la universidad/institución de origen la constancia institucional de estudios realizados.*

*ARTÍCULO 17°.- El estudiante internacional deberá completar ante el Área de Relaciones Internacionales del IUNA una encuesta estudiantil, antes de finalizar su estadía en la Universidad, donde detalle su experiencia.*

*ARTÍCULO 18°.- Las Unidades Académicas del IUNA, a partir de la sanción de la presente, no podrán inscribir a ningún estudiante internacional para realizar estudios parciales en el IUNA por fuera de esta normativa, con excepción de aquellos estudiantes que hayan iniciado su movilidad con anterioridad a la presente o que se encuentren enmarcados en convenios específicos suscriptos por alguna de las unidades académicas.*

*ARTÍCULO 19°.- En todos los casos la violación de alguna disposición de este Reglamento por parte de los estudiantes internacionales, además de acarrear la aplicación de todas las disposiciones disciplinarias vigentes para los estudiantes regulares del IUNA, impedirá la certificación de los estudios realizados. Tal situación será notificada a la universidad/institución de origen y/o al consulado/embaajada del país de origen.*

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Alguna duda con relación a estos artículos del Capítulo IV?

Se va a votar entonces.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 28 presentes, se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

**Sra. PIAZZA.**- Continúa:

CAPÍTULO V  
TASAS ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 20°.- A fin de garantizar la igualdad de condiciones y el criterio de reciprocidad en la cooperación internacional interuniversitaria e interinstitucional, se eximirá del pago de tasas de servicios a aquellos estudiantes que se inscriban a través de PROGRAMAS DE COOPERACIÓN BILATERALES o MULTILATERALES CONVENIOS BILATERALES o MULTILATERALES DE INTERCAMBIO...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Valga el singular.

**Sra. Piazza**.- ..., según lo establecen los incisos a) y b) del artículo 2° del presente Reglamento, atendiendo a que, en todos los casos, se cumplan las mencionadas condiciones de reciprocidad.

Las figuras contempladas en los incisos c), d) y e) del artículo 2° quedan sujetos al pago de una tasa de servicios destinada a financiar:

- a) los servicios administrativos y técnicos que requieran una adecuada atención a los estudiantes internacionales que cursen estudios en el IUNA;
- b) los servicios de facilitación de trámites y seguimiento académico e institucional;
- c) los servicios de recepción, información y orientación a desarrollarse desde el Área de Relaciones Internacionales tendientes a introducir a los estudiantes internacionales a la vida universitaria;
- d) las misiones y proyectos institucionales destinados a los procesos de internacionalización del IUNA.

ARTÍCULO 21°.- Aquellos estudiantes que no estén expresamente eximidos del pago de servicios según el artículo 20°, quedan sujetos al pago cuatrimestral de una tasa de servicios por asignatura, que se establece en las siguientes condiciones:

- a) Ciudadanos de países miembro del MERCOSUR, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y de Estados Asociados: el equivalente a la remuneración en pesos del cargo testigo de un Docente Auxiliar Ayudante de Primera, sin antigüedad, con dedicación simple, de acuerdo al nomenclador salarial docente vigente al momento de la inscripción.
- b) Ciudadanos del resto de países de América latina: el equivalente a la remuneración del cargo testigo de un Docente Auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), sin antigüedad, con dedicación simple, de acuerdo al nomenclador salarial docente vigente al momento de la inscripción.
- c) Ciudadanos de otros países: el equivalente a la remuneración del cargo testigo de un Profesor Adjunto, sin antigüedad, con dedicación simple, de acuerdo al nomenclador salarial docente vigente al momento de la inscripción.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Creo que en este último inciso hay que agregar algo, es decir, otros países que no sean los mencionados anteriormente, otros países del mundo.

**Sra. Piazza**.- Estas tasas podrán ser modificadas mediante resolución del Consejo Superior.

ARTÍCULO 22°.- El monto recaudado a través de las tasas de servicios será distribuido de la siguiente manera:

a) El 55% del total para la Unidad Académica a los fines de propiciar acciones tendientes al fortalecimiento de los procesos de internalización del Departamento o Área.

b) El 25% del total se destinará a desarrollar proyectos institucionales tendientes a la internacionalización de la Universidad en su conjunto.

c) El 20% para cubrir los gastos de servicios y asesoramiento a estudiantes internacionales, así como la gestión y administración del Área de Relaciones Internacionales del IUNA.

ARTÍCULO 23°.- Derógase cualquier otra norma que se oponga a la presente.

Esto conformaría una ordenanza.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Alguna pregunta?

**Sr. RIPP.**- ¿Estamos hablando por asignatura?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Cuatrimestral por asignatura.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Lo dice arriba, artículo 21°.

Si no hay ninguna duda más, ponemos en consideración el Capítulo V.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 28 presentes, se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Sabater).- Queda aprobado el reglamento de estudiantes internacionales. (Aplausos.)

**Sra. Rectora** (Torlucci).- A pesar del cansancio, nos queda un tema de breve tratamiento, aunque tal vez también genere alguna aclaración. Les pido por favor que hagamos el último esfuerzo.

Es un tema de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Yo propongo que no leamos el Visto ni la parte de los considerandos específicamente jurídica. Ustedes ya tienen eso. Leamos el cuerpo y el anexo, que es el convenio propiamente dicho, que me parece que es el quid.

**Sra. SOTO.**- Esto tiene que ver con la protección de datos personales y por eso voy a comenzar desde el cuarto párrafo.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Si quiere puede hacer una introducción, consejera; como quiera.

**Sra. SOTO.**- Sí, para no ir directamente al cuarto párrafo.

Se trata de poder tener una normativa y reglamentación en relación con la protección de los datos personales, con el derecho que tenemos de dar o no publicidad acerca de datos privados y, como me enseñó la doctora Catovsky, también de los datos sensibles. Uno siempre piensa que esto tiene que ver con que le escrachen el recibo de sueldo y ese es uno de los infinitos datos personales respecto de los cuales tenemos

el derecho de mantener en privado. Este es el espíritu del reglamento.

Comienzo a leer desde el cuarto párrafo.

Que debido a la evolución tecnológica, la actividad de las bases de datos que procesan información personal tanto por medios informáticos como a través de otros soportes es cada vez mayor; de mayor facilidad de acceso, almacenamiento y difusión sumado al aumento de la cantidad de usuarios, situación que requiere que los mismos sean formados adecuadamente en políticas de privacidad y confidencialidad.

Que corresponde impulsar acciones tendientes hacia prácticas acordes con la protección de datos personales e instaurar entre los funcionarios públicos y agentes no docentes, la cultura de la protección de datos personales como un elemento de gran importancia en el ejercicio de sus funciones.

Que resulta imprescindible que los funcionarios públicos y los agentes no docentes suscriban convenios de confidencialidad a través de los cuales tomen conciencia de las implicancias de revelar información personal obtenida en el marco de sus tareas, dado que todo tratamiento de datos personales genera un potencial riesgo para el derecho a la privacidad.

Que en consecuencia se ha considerado adecuado aprobar un texto modelo de "Convenio de Confidencialidad", a ser utilizado en todo el ámbito del IUNA con el objetivo de optimizar la protección legal del titular de los datos personales y a fin de que los funcionarios públicos y los agentes no docentes tomen conciencia de esta obligación comprometiéndose a mantener reserva de los datos personales a que pudieran acceder en el ejercicio de sus funciones, así como también que conozcan que esa reserva se extiende aún concluida la relación laboral o contractual según corresponda.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha considerado favorablemente la presente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, conforme a lo establecido en la Ley N° 24.521 y el Artículo 25, incisos a), f) y ll) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto del "Convenio de confidencialidad" que como Anexo acompaña la presente Resolución, para que sea suscripto en todo el ámbito del IUNA por funcionarios públicos y agentes no docentes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que quienes ingresen a trabajar o prestar servicios en el ámbito del IUNA deberán suscribir el "Convenio de confidencialidad".

ARTÍCULO 3°.- Disponer el plazo de 30 días corridos a partir de la sanción de la presente, para que quienes ya se encuentran trabajando o prestando servicios en el IUNA, suscriban el "Convenio de confidencialidad".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros para que mediante la Dirección de Recursos Humanos efectúe el control de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

Y leo el texto de la resolución:

*En virtud de los servicios, tareas y/o labores prestados en .....(área/secretaría; Rectorado/Departamento/Área), .....(nombre del empleado)....., tendré acceso a los bancos y bases de datos, archivos e información que el IUNA autorice, y tomo conocimiento de que en caso de consistir dicha información en datos personales, la misma es confidencial y se encuentra protegida por la Ley N° 25.326, cuyo artículo 10 dispone: "El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos. Tal obligación subsistirá aún después de finalizada su relación con el titular del archivo de datos..."*

*En consecuencia, me comprometo a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a que acceda en virtud de las funciones encomendadas; a utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con mis obligaciones; a observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso; a no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de su conservación, salvo autorización legal o instrucción expresa y por escrito de la máxima autoridad a cargo de....(Departamento/Área/Rectorado).*

*De igual modo, me comprometo, durante el desempeño de mis funciones y tras la extinción de la relación laboral/contractual, a no conservar en mi poder copia alguna de los datos personales a los que hubiere accedido en función de mis tareas.*

*En razón de ello, adoptaré en el tratamiento de la información personal todas aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que personas físicas o jurídicas no autorizadas tomen conocimiento total o parcial de aquella, y cumpliré estrictamente con las instrucciones que puedan ser dictadas en cada momento por mi superior para la protección de dicha información.*

*En....., a los..... días del mes de..... de 2013.....*

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Alguna pregunta o aclaración?

Tiene la palabra la señora Papandrea.

**Sra. PAPANDREA**.- Buenas tardes. Soy Aldana Papandrea, representante por la Asociación de Trabajadores del Estado del personal no docente.

Me parece que en el artículo donde dice... Es una pregunta en realidad: ¿quiénes son los que van a firmar este convenio de confidencialidad? Los no docentes y funcionarios públicos. Me parece que también se tendría que incluir a los docentes porque ellos también manejan documentación confidencial.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No la manejan. No manejan bases, que es lo que se está diciendo acá. Los docentes no manejan ninguna base de datos que implique acceso a información personal. No manejan legajos, no manejan sueldos, no manejan ninguno...

**Sra. PAPANDREA**.- Sí, pero manejan datos personales de los alumnos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, no manejan datos personales. Solamente manejan el nombre, el apellido, la lista de asistencia y -si se lo dan los estudiantes- el correo.

No manejan ni siquiera el número de documento. No acceden a los legajos de los estudiantes. Esta ley tiene alcance para proteger a los estudiantes también; a los no docentes, a los docentes, a los funcionarios y a los estudiantes, porque ha habido... Ustedes saben por qué estamos haciendo esto. Ha habido situaciones de mucha índole -y no solo de un sector, y no solo en contra de un sector sino de todos los sectores- normalmente manejadas por anónimos, pero a veces reproducidas por otros que tienen responsabilidad -consejeros, funcionarios, etcétera. Bueno, esos que reproduzcan los anónimos también van a tener responsabilidad. Y Verónica dirá cuáles son las sanciones penales, que no las decidimos nosotros sino la ley de *habeas data*. De todas maneras, es para proteger a todos los claustros sin excepción.

Los docentes y los estudiantes no acceden a la información, solo accedemos los funcionarios y los no docentes, no todos los no docentes tampoco. Los consejeros tampoco acceden a información personal, acceden a información general, que es la que se publica. Es decir, todos podemos saber cuánto gana una categoría determinada o un decano; eso lo sabemos todos, es público. Acá nos referimos a datos personales, de filiación, domicilio, alguna situación particular. Eso tiene que quedar claro, solo nos referimos a eso.

**Sr. BARREIROS**.- Quiero agregar que esto está de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo, en el Convenio Colectivo de Trabajo figura también para el sector no docente que debemos cuidar los datos personales que manejamos.

Una cuestión con los considerandos; ponen "agente no docente", cuando según lo que pensamos nosotros debieran denominarnos como trabajadores no docentes o a lo sumo personal no docente; trabajadores no docentes, no agentes. Esto para que lo tengan en cuenta en general en las resoluciones que puedan hacer que afecten a los trabajadores no docentes.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Tomamos nota de eso para modificarlo. ¿Alguna otra pregunta?

Se va a votar en general y en particular, incluido el anexo.

- Se practica la votación.
- Sobre un total de 30 presentes, se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Queda entonces aprobado. Damos por finalizada la sesión. (*Aplausos.*)

Antes de irnos quiero decir que se abre una convocatoria de JIMA. Dije que se iba a abrir para 2014, pero no dije la fecha; ya que estamos la digo para que tomen nota, igual va a salir por las vías oficiales. El lunes lo colgamos en la Web. La inscripción es desde el 23 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2013. Va a estar colgado el lunes en la Web oficial para las becas de JIMA 2014 primer cuatrimestre. Gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muchas gracias consejeros. Se levanta la sesión. (*Aplausos.*)

- Es la hora 15 y 07.